



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU
INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL
PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE PUNO,
PERIODOS 2016-2017”**

TESIS

PRESENTADA POR:

GABRIELA CHARAJA INCACUTIPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2021



DEDICATORIA

A mi familia por el apoyo y comprensión,
con su amor incondicional me apoyaron en
mis momentos de fortaleza y debilidad,
incentivándome a seguir adelante y
alcanzar mis sueños.

Con todo mi amor a la luz de mis ojos, mi
razón de vivir; mi hija, quien es mi motor para
seguir adelante, puesto que sentó en mí las
bases de responsabilidad y deseos de
superación.



AGRADECIMIENTOS

- Agradezco a Dios que durante todo este tiempo me estuvo acompañando, iluminando y guiándome a lo largo de mi carrera; por ser mi fortaleza en mis momentos de debilidad y brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.
- A mi querida Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Altiplano, por haberme acogido en sus aulas en todos los años de mi formación profesional.
- Con respeto y gratitud a mi director de tesis M. Sc. Julio Cesar Choque Vargas por su dedicación y esfuerzo, su experiencia, conocimientos y motivación que ayudan y guían para ser una mejor persona y buen profesional.
- A los miembros jurados por sus aportes acertados y conocimientos brindados para la realización de la presente investigación.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	15
1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	15
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	16
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.5.1. OBJETIVO GENERAL	16
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
CAPÍTULO II	
REVISIÓN DE LITERATURA	
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
2.2. MARCO TEÓRICO.....	20



2.2.1.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20
2.2.2.	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	20
2.2.3.	SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO	22
2.2.4.	PRESUPUESTO PÚBLICO	25
2.2.5.	PRINCIPIOS REGULATORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.....	27
2.2.6.	PROCESO PRESUPUESTARIO.....	30
2.2.7.	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	39
2.2.8.	GASTO PÚBLICO.....	40
2.2.9.	META PRESUPUESTARIA	42
2.2.10.	EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA	43
2.2.11.	GOBIERNOS REGIONALES	45
2.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	45

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	52
3.1.1.	ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	52
3.1.2.	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.....	52
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	53
3.2.1.	POBLACIÓN	53
3.2.2.	MUESTRA	53
3.3.	TIPO DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
3.4.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	53
3.5.	MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	54
3.5.1.	MÉTODO DESCRIPTIVO	54
3.5.2.	MÉTODO ANALÍTICO	54
3.5.3.	MÉTODO DEDUCTIVO.....	54



3.5.4.	MÉTODO COMPARATIVO.....	54
3.5.5.	TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN	55
3.5.6.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS.....	55
3.5.7.	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	56
3.6.	VARIABLES	56
3.6.1.	VARIABLES PARA LA HIPÓTESIS GENERAL	56
3.6.2.	VARIABLES PARA LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	56
CAPÍTULO IV		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
4.1.	RESULTADOS.....	57
4.1.1.	OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	57
4.1.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	70
4.1.3.	OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	83
4.1.4.	CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	84
4.2.	DISCUSIÓN	87
V.	CONCLUSIONES	90
VI.	RECOMENDACIONES	92
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93
ANEXOS.....		96

TEMA: Presupuesto

ÁREA : Gestión Pública y Privada

FECHA DE SUSTENTACIÓN 17 DE MARZO DEL 2021



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Ejecución del presupuesto de ingresos por rubro periodos 2016-2017 en soles.....	58
Figura 2: Ejecución del presupuesto de gastos por rubro periodos 2016- 2017 en soles.	60
Figura 3: Ejecución del presupuesto de ingreso según genérica periodos 2016 - 2017 en soles.....	62
Figura 4: Ejecución del presupuesto de gastos según genérica periodos 2016 - 2017 en soles.....	64
Figura 5: Ejecución presupuestaria de gastos según producto/proyecto periodo 2016 en soles.....	67
Figura 6: Ejecución presupuestaria de gastos según producto/proyecto periodo 2017 en soles.....	69
Figura 7: Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia periodo 2016 en soles.	71
Figura 8: Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia periodos 2017 en soles.....	72
Figura 9: Cumplimiento de las Metas Presupuestarias de Gastos en términos de eficacia periodo 2016 en soles.	74
Figura 10: Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia periodo 2017 en soles.	76



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Indicador de eficacia.....	45
Tabla 2: Ejecución del presupuesto de ingresos por rubro periodos 2016 – 2017 en soles.....	57
Tabla 3: Ejecución del presupuesto de gastos por rubro periodos 2016 – 2017 en soles.	59
Tabla 4: Ejecución del presupuesto de ingreso según genérica periodos 2016 - 2017 en soles.....	62
Tabla 5: Ejecución del presupuesto de gastos según genérica periodos 2016 – 2017 en soles.....	64
Tabla 6: Ejecución presupuestaria de gastos según producto/ proyecto periodo 2016 en soles.....	66
Tabla 7: Ejecución presupuestaria de gastos según producto/ proyecto periodo 2017 en soles.....	68
Tabla 8: Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia periodo 2016 en soles.	70
Tabla 9: Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia periodo 2017 en soles.	72
Tabla 10: Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia periodo 2016 en soles.	74
Tabla 11: Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia periodo 2017 en soles.....	76
Tabla 12: Avance físico de metas presupuestarias en términos de eficacia 2016 en soles.....	78



Tabla 13: Avance físico de metas presupuestarias en términos de eficacia 2017 en

soles..... 81



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

APNOP	: Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
DGPP	: Dirección General de Presupuesto Público
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
PCA	: Programación de Compromiso Anual
PIA	: Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	: Presupuesto Institucional Modificado
POI	: Plan Operativo Institucional
RO	: Recursos Ordinarios



RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, periodos 2016-2017”, tuvo como objetivo general evaluar la incidencia de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en el cumplimiento de metas del Programa Regional de Riego y Drenaje para los ejercicios fiscales 2016-2017; usando como Metodología el Enfoque Cuantitativo, dentro del cual se empleó el diseño No Experimental, Descriptivo, Transeccional, usando los métodos descriptivo, analítico y correlacional, llegando a las siguientes conclusiones: el Presupuesto de Ingresos asignado según monto PIM para el ejercicio fiscal 2016 fue de S/ 13,087,497.00, logrando ejecutar S/ 13,145,532.00 representando el 100.44% de lo programado, con un indicador de eficacia de 1.00 mostrando una eficaz recaudación y cumplimiento de metas presupuestarias; para el ejercicio fiscal 2017 se tuvo S/ 2,457,112.00 llegando a ejecutar S/ 3,557,101.00 que representa el 102.89% de lo programado, con un indicador de eficacia de 1.03, mostrando que para ambos periodos la calificación según indicadores es Muy Buena. Respecto al Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2016, se tuvo un presupuesto PIM de S/ 27,580,031.00, logrando ejecutar S/ 25,580,995.00 que representa el 92.75% de lo programado, con un indicador de eficacia de 0.93 mostrando así una capacidad de gasto eficaz; para el periodo 2017 se hizo una programación PIM de S/ 7,095,512.00 logrando ejecutar S/ 6,844,617.00, que representa el 96.46% de lo programado, con un indicador de eficacia de 0.96, mostrando para ambos periodos una calificación Buena según Indicadores de Gestión, cumpliendo satisfactoriamente lo programado respecto al Presupuesto Institucional Modificado.

Palabras Clave: Ejecución Presupuestaria, Evaluación Presupuestaria, Gasto, Ingreso y Meta



ABSTRACT

The present research work entitled "Evaluation of Budget Execution and its impact on the achievement of goals of the Regional Program of Irrigation and Drainage Puno, periods 2016-2017", had as a general objective to evaluate the incidence of the Budget Execution of Income and Expenditures in the fulfillment of goals of the Regional Irrigation and Drainage Program for fiscal years 2016-2017; using as Methodology in the present research topic the Quantitative Approach, within which the Non-Experimental, Descriptive, Transectional design was used, using the descriptive, analytical and correlational methods, reaching the following conclusions: The Income Budget assigned according to the PIM amount for fiscal year 2016 was S/ 13,087,497.00, managing to execute S/ 13,145,532.00 representing 100.44% of what was programmed, with an efficiency indicator of 1.00 showing effective collection and compliance with budgetary goals; For fiscal year 2017, there were S/ 2,457,112.00, reaching S/ 3,557,101.00 , which represents 102.89% of the programmed, with an efficiency indicator of 1.03, showing that for both periods the rating according to indicators is Very Good. Regarding the Expense Budget for fiscal year 2016, there was a PIM budget of S/ 27,580,031.00, managing to execute S/ 25,580,995.00, which represents 92.75% of the programmed, with an efficiency indicator of 0.93 thus showing a spending capacity effective; For the 2017 period, a PIM programming of S/ 7,095,512.00 was made, managing to execute S/ 6,844,617.00, which represents 96.46% of the programmed, with an efficiency indicator of 0.96, showing for both periods a Good rating according to Management Indicators, complying satisfactorily the programmed regarding the Modified Institutional Budget.

Keywords: Budget Execution, Budgetary Evaluation, Expenditure, Income and Goal



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El presupuesto Público es considerado un instrumento muy importante, ya que son los ingresos y gastos proyectados a futuro, que son utilizados por los Organismos estatales para la adquisición de bienes y servicios, con su utilización cumplen sus metas programadas para los periodos establecidos. El Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona que constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Además, la manera de expresar cuánticamente en que se gastara durante el año, por cada sector del aparato estatal. Un presupuesto bien concebido, es un eficiente instrumento para gobernar, administrar y planificar, dentro del cual el proceso de evaluación presupuestaria tiene el propósito de determinar el resultado del análisis específico como general de la ejecución presupuestaria, considerando que, dichas instituciones tienen atribuciones como obligaciones en la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, no ejecutan el presupuesto asignado según lo programado en el Presupuesto Institucional Modificado, logrando tener indicadores inferiores a lo esperado, es por eso la importancia del presente trabajo de investigación, para realizar una evaluación exhaustiva de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, para los ejercicios fiscales 2016-2017 y su incidencia en el cumplimiento de Metas Programadas, así como analizar la Programación Presupuestaria y determinar el Nivel de Eficacia de la Ejecución de Ingresos y Gastos respecto al cumplimiento de Metas y objetivos institucionales del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

Para la realización de este trabajo se desarrollaron los siguientes capítulos:



Capítulo I: Introducción, que contiene el planteamiento del problema, preguntas del problema y objetivos.

Capítulo II: Revisión de literatura, que consta de antecedentes de la investigación, marco referencial que contiene el marco teórico de la investigación, el marco conceptual que muestra las definiciones de algunas palabras mencionadas en el presente trabajo, hipótesis de investigación, así como su operacionalización de variables.

Capítulo III: Materiales y métodos, que consta del diseño de investigación, tipo técnicas de investigación, instrumentos de recolección de datos, ámbito de estudio, muestra, población y la descripción de la entidad.

Capítulo IV: Resultados y discusión, que contiene los resultados obtenidos, representados en tablas estadísticas tabulados, con su respectiva interpretación y discusión.

Por último, se plantean las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y sus anexos correspondientes.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según la Constitución Política del Perú en su artículo N.º 189 tiene niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local; en el ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos; teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, con la finalidad de Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley, el Programa Regional de Riego y Drenaje Puno como unidad ejecutora, requiere de una correcta aplicación durante el proceso presupuestario dentro de los cuales está la Ejecución Presupuestaria determinado a través de la Evaluación presupuestaria el cumplimiento de metas



presupuestarias como de objetivos institucionales. Así, la importancia de evaluar la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno y su incidencia en el cumplimiento de metas programadas para dichos periodos. En referencia a los aspectos mencionados anteriormente se formuló las siguientes interrogantes.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo incide la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en el cumplimiento de Metas del Programa Regional de Agua y Drenaje Puno, periodos 2016-2017?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué manera la programación Presupuestaria, incide en la Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno?
- ¿Cuál es el nivel de Eficacia de la Ejecución Presupuestaria, respecto al cumplimiento de Metas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

La Ejecución Presupuestaria incide positivamente en el cumplimiento de las Metas Programadas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, periodos 2016-2017.

1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- La Programación Presupuestaria incide positivamente en la Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.



- El nivel de Eficacia respecto al cumplimiento de Metas Presupuestarias es mayor a lo esperado en el proceso de Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El trabajo de investigación se realizó con la finalidad de analizar y evaluar el proceso de la ejecución presupuestaria, ya que por medio de la evaluación de la ejecución presupuestaria se puede determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para los periodos en evaluación y de tal forma mejorar la ejecución presupuestaria del programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la incidencia de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en el cumplimiento de Metas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, periodos 2016-2017.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la Programación Presupuestaria y su incidencia en la Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.
- Determinar el Nivel de Eficacia de la Ejecución Presupuestaria, respecto al cumplimiento de Metas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.
- Proponer lineamientos de solución para mejorar la Ejecución Presupuestal, permitiendo cumplir con las Metas Programadas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el trabajo de investigación se ha considerado como antecedentes los siguientes trabajos de investigación:

Zenon (2014) concluye que: el presupuesto de ingresos del periodo de ejecución 2011 tuvo un indicador de eficacia 0.98 cercano a la unidad, la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue: los ingresos por la fuente de Recursos Ordinarios para el periodo de ejecución tuvo un indicador de eficacia 1.00 con respecto al presupuesto programado; para los Recursos Directamente Recaudados: tuvo un indicador de eficacia de 0.94 con respecto al presupuesto programado, para los Recursos Determinados tuvo un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado; para el periodo de ejecución 2012 se llegó a obtener un indicador de eficacia de 0.95 un indicador que es inferior a la unidad, la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue: para los Recursos Ordinarios tuvo un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto; para los Recursos Directamente Recaudados obtuvo un indicador de eficacia de 0.61 con respecto al presupuesto programado; Donaciones y Transferencias obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado; y para los Recursos Determinados obtuvo un indicador de eficacia de 0.95 con respecto al presupuesto programado. Por lo que se puede calificar como bueno; el nivel de ingresos para los periodos en estudio tuvo un reflejo positivo en el cumplimiento de las metas presupuestales



Espilla (2009) concluye que: el presupuesto de ingresos en ningún de los periodos en estudio muestra paridad entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto programado; siendo el presupuesto de ingresos para el periodo 2007 de 99.29% respecto al presupuesto programado, para el periodo 2008 está representada por el 99.47% respectivamente. Habiendo saldo positivo del periodo anterior demostrando que no existió capacidad de gasto. El presupuesto de gastos en ambos periodos no fue como la programado, es decir no guarda paridad entre lo programado y el ejecutado para el 2007 se ejecutó 54.78% de lo programado y durante el periodo 2008 se ejecutó el 55.19% de lo programado donde no existe capacidad de gasto de las metas físicas (actividades y proyectos), no se llega a ejecutar según la programación, es decir no hay avance físico ni financiero.

Supo (2015) concluye que: el indicador de Eficacia de Ingresos con respecto al Presupuesto Institucional Modificado durante el periodo fiscal 2012 fue 1.03, mostrando un mayor grado de ejecución de ingresos frente al PIM, mientras que la eficacia de ingresos del año 2013 se muestra en 1.00, ejecutándose al 100% los cuales indican que se alcanzaron las metas y objetivos presupuestales, según el análisis de manera general, haciendo un análisis por fuente de financiamiento y por específicas se puede observar que el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón no realiza sus programaciones de manera adecuada.

El indicador de Eficacia de Gastos para el año fiscal 2012 del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón fue de 0.81, lo que demuestra un menor grado de ejecución de gastos y del año fiscal 2013 fue de 0.86 que al igual que en el periodo 2012.

Quispe (2016) concluye que: el presupuesto de ingreso de la Municipalidad Distrital de Taraco en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la



programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de Ingresos Programado para el periodo 2014 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 6,355,245.00 Nuevos Soles y el Presupuesto ejecutado de S/. 6,249,014.00 Nuevos Soles que representa el 98.36%. Y en el periodo 2015 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 7,489,078.00 Nuevos Soles y el Presupuesto ejecutado de S/. 6,681,952.00 Nuevos Soles que representa el 89.22% demostrando que en 2014 tiene cumplimiento de ingreso ejecutado óptimo, y en el periodo 2015 un cumplimiento de ingreso ejecutado regular; por lo tanto, la ejecución presupuestal se va de óptimo a regular en el cumplimiento con las metas y objetivos institucionales.

Contreras (2015) concluye que: el presupuesto de ingresos para el periodo de ejecución 2012 tuvo un indicador de eficiencia de 0.90 y en el periodo de ejecución 2013 llegó a obtener un indicador de eficacia de 0.91, indicadores que son inferiores a la unidad. La ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue: Recursos Ordinarios: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos; Recursos Directamente Recaudados: Obtuvo un indicador de eficacia de 0.83 en el año 2012 y 0.81 en el 2013; Donaciones y Transferencias: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos; Recursos Determinados: obtuvo un indicador de eficacia de 0.79 en el 2012 y 0.90 en el 2013, por lo que se puede calificar como bueno. Entonces el nivel de ingresos para los periodos en estudio, obtuvo un reflejo positivo para el cumplimiento de las metas institucionales.

Chuquimamani (2017) concluye que: El presupuesto de ingresos según el PIM para el periodo 2013 fue de S/. 31,759,207.00 y que el presupuesto de gastos ejecutado es de S/. 31,732,227.31, mientras que para el periodo 2014 el presupuesto de ingresos según PIM es de S/. 31,880,827.00 y el presupuesto de gastos ejecutado



es de S/. 31,875,120.77 permitiendo en ambos periodos el cumplimiento de metas. El nivel de cumplimiento de metas presupuestarias en términos de eficacia para la Corte Superior de Justicia Puno, para el periodo económico 2013 en el cual se tuvo que de una programación de gastos de S/. 10,528,685.00 se logró ejecutar S/. 10,508,461.99 que equivale al 99.81% de lo programado, mostrando así un indicador de eficacia de 1.00 y para el periodo 2014 programación de gastos de S/. 26,223,580.00 se logró ejecutar S/. 26,202,337.78 que equivale al 99.92% de lo programado, mostrando así un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos concluyendo como MUY BUENO. Por lo que se concluye que para ambos periodos se alcanzó los objetivos y metas presupuestales programadas por la Corte Superior de Justicia Puno.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Según Carrillo (1988), la Administración Pública es “el sistema dinámico- integrado por normas, objetivos, estructuras, órganos, funciones, métodos y procedimientos, elementos humanos y recursos económicos y materiales -a través del cual se ejecutan o instrumentan las políticas y decisiones de quienes representan o gobiernan una comunidad políticamente organizada”. (p.27)

2.2.2. SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Según la Ley N° 29158 (2007), ley Orgánica del Poder Ejecutivo los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.



Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias:

CLASIFICACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

- Gestión de Recursos Humanos: Autoridad Nacional del Servicio Civil
SERVIR – Ley N°30057
- Abastecimiento: Dirección General de Abastecimiento - D. L. N° 1439
- Presupuesto Público: Dirección General de Presupuesto Público - D. L. N° 1440
- Tesorería: Dirección General del Tesoro Público - D. L. N° 1441
- Endeudamiento Público: Dirección General del Tesoro Público - D. L. N° 1437
- Contabilidad: Dirección General del Tesoro Público - D. L. N° 1437
- Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - D. L. N° 1252
- Planeamiento Estratégico: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) - D. L. N° 1088
- Defensa Judicial del Estado: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) - D. L. N° 1088
- Control: Contraloría General de la República - Ley N° 27785
- Modernización de la gestión pública: Secretaría de Gestión Pública - Ley N° 27658

El poder Ejecutivo tiene la Rectoría de los Sistemas Administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control, como ente rector tiene las siguientes atribuciones:



1. Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso.
2. Expedir las normas reglamentarias que regulan el Sistema.
3. Mantener actualizada y sistematizada la normatividad del Sistema.
4. Emitir opinión vinculante sobre la materia del Sistema.
5. Capacitar y difundir la normatividad del Sistema en la Administración Pública.
6. Llevar registros y producir información relevante de manera actualizada y oportuna.
7. Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de la normatividad del proceso técnico de los Sistemas
8. Promover el perfeccionamiento y simplificación permanente del proceso técnico del Sistema Administrativo.
9. Los demás que señalen las leyes correspondientes.

2.2.3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

El Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los Sistemas Administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Comprende un conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas

INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 (2018), Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, está integrado por: en el nivel central, la Dirección General de Presupuesto Público del



Ministerio de Economía y Finanzas, quién ejerce la rectoría; en el nivel descentralizado, la Entidad Pública, Titular de la Entidad y la Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces.

- **Dirección General de Presupuesto Público**

Es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el responsable del Programa Presupuestal

Dentro de las atribuciones de la Dirección Nacional de Presupuesto Público tenemos.

1. Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario.
2. Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.
3. Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes.
4. Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de capacidades y competencias en la gestión presupuestaria.
5. Emitir opinión autorizada en materia presupuestal de manera exclusiva y excluyente en el Sector Publico.



- **Entidad Pública**

Todo organismo o entidad con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos y empresas, creados o por crearse; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Son Pliegos Presupuestarios, en adelante Pliegos, las Entidades Públicas que tienen aprobado un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Los Pliegos presupuestarios se crean o suprimen mediante Ley.

- **Titular de la Entidad**

El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, siendo este la más alta autoridad ejecutiva.

El Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado.

El Titular de la Entidad es responsable de:

1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto



Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.

2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso.
3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente

- **Oficinas de Presupuesto de las Entidades Públicas**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados

2.2.4. PRESUPUESTO PÚBLICO

El Presupuesto Público para Bastidas (2003), “es un instrumento de la planificación expresado en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones, así como los ingresos y fuentes de recursos, que un organismo, sector, municipio, estado o nación, tendrá durante un periodo



determinando con base en políticas específicas que derivan en objetivos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de gobierno”.

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. Decreto Legislativo N° 1440 (2018).

Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, estos están conformados por:

1. La Ley de Presupuesto del Sector Público.
2. Los presupuestos de las empresas y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
3. El presupuesto del FONAFE y sus empresas, y el presupuesto de EsSALUD.

El Presupuesto Público comprende:

- a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones. Se desagregan conforme a los clasificadores de gastos correspondientes.
- b) Los ingresos, cualquiera que sea el periodo en el que se generan, financian los gastos. Los ingresos pueden ser de naturaleza tributaria, no tributaria o por operaciones de créditos y sirven para financiar los



gastos del Presupuesto. Se desagregan conforme a los clasificadores de ingresos correspondientes.

- c) Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos a lograrse con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

2.2.5. PRINCIPIOS REGULATORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Según el Decreto Legislativo N° 1440 (2018), los principios que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto son los siguientes:

Equilibrio Presupuestario

El presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Equilibrio Fiscal

Consiste en la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad vigente durante la programación multianual, formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades Públicas

Especialidad Cuantitativa

Consiste en que toda disposición o acto que implique la realización de gastos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad Pública.



Especialidad Cualitativa

Consiste en que los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades Públicas deben destinarse, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme al presente Decreto Legislativo.

Orientación a la Población

Consiste en que el Proceso Presupuestario se orienta al logro de resultados a favor de la población y de mejora o preservación en las condiciones de su entorno.

Calidad del Presupuesto

Consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

Universalidad y Unidad

Consiste en que todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

No Afectación Predeterminada

Consiste en que los ingresos públicos de cada una de las Entidades Públicas deben destinarse a financiar el conjunto de gastos presupuestarios previstos en los Presupuestos del Sector Público.

Integridad

Consiste en que el registro de los ingresos y los gastos se realiza en los Presupuestos por su importe total, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.



Información y Especificidad

Consiste en que el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros.

Anualidad Presupuestaria

Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.

Programación Multianual

Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Transparencia Presupuestal

Consiste en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente.

Transparencia Presupuestal

Consiste en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente.



Exclusividad Presupuestal

Consiste en que la Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal y con vigencia anual.

Evidencia

Consiste en que las decisiones en el proceso presupuestario orientadas a la financiación y ejecución de políticas públicas, se basan en la mejor evidencia disponible y pertinente.

Rectoría Normativa y Operatividad Descentralizada

Consiste en que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

Principios Complementarios

Los principios de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público

2.2.6. PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas fiscales, establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual

Las fases del Proceso Presupuestario son:

FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA

La fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes.



El Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General del Presupuesto Público, plantea anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación, los límites de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Entidad que se financie total o parcialmente con fondos del Tesoro Público. Dichos límites son programados en función a lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y de los topes máximos de gasto no financiero del Sector Público, quedando sujetas a la Ley General. Los Pliegos para efecto de la programación, toman en cuenta lo siguiente:

- En cuanto a los ingresos a percibir, con excepción de los provenientes del Tesoro Público se tendrán en cuenta las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regula.
- En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad de acuerdo con la escala de prioridades y las políticas de gastos priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad.

El monto proveniente del Tesoro Público será comunicado a los Pliegos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de sus órganos competentes, el que será adicionado a los ingresos, constituyendo el límite de crédito presupuestario que atenderá los gastos del Pliego.



La previsión de gastos debe considerar:

- Los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales.
- Los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional
- El mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión
- Las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse
- Los proyectos en ejecución
- La ejecución de nuevos proyectos.

Finalmente, para efecto de la programación de gastos, en el caso de los nuevos proyectos los pliegos, bajo responsabilidad de su titular, solo podrá programar los gastos que se requieren en el año fiscal respectivo, atendiendo a que el plazo de ejecución del proyecto, según su declaratoria de viabilidad, no haya superado en año subsiguiente al plazo previsto en dicha declaratoria.

FASE DE FORMULACIÓN

La Formulación Presupuestaria, en adelante Formulación, es la desagregación del primer año de la APM en todos los niveles de los clasificadores presupuestales. En esta fase se determinan las metas y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento.

Para tal efecto, los Pliegos distribuyen la APM del año 1 considerando cada uno de los Clasificadores de Ingresos y Gastos, de conformidad con (i) las prioridades de resultados de política nacional; y (ii) las prioridades institucionales de acuerdo con las competencias y funciones de la Entidad, en ambos casos, se articula con el SINAPLAN.



En la Formulación el Pliego debe maximizar eficiencia en la provisión de los servicios y logro de resultados priorizados, tomando en consideración los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante; las obligaciones reconocidas de acuerdo a la normatividad vigente; los bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos; el mantenimiento de la infraestructura; y, el gasto de capital, priorizando la continuidad de las inversiones que se encuentren en ejecución, y que contribuyan al logro de resultados priorizados.

Los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito externo e interno, cuando sean mayores a un año, así como los provenientes de donaciones y transferencias, salvo en el caso de operaciones de libre disponibilidad, se presupuestan cuando:

1. Se celebre el Contrato o Convenio respectivo; o
2. Cuento con la opinión favorable de la Dirección General del Tesoro Público, en el caso de las operaciones de endeudamiento externo por concertarse.

FASE DE APROBACIÓN

De conformidad con el artículo 77 de la Constitución Política del Perú, la Ley de Presupuesto del Sector Público se estructura en las siguientes secciones:

1. Gobierno Central
2. Instancias Descentralizadas

Los anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, elaborados por la Dirección General de Presupuesto Público, son propuestos por el Ministerio de



Economía y Finanzas para la aprobación del Consejo de Ministros y remitidos como proyectos de Ley por el Presidente de la República al Poder Legislativo, de acuerdo al procedimiento y plazos correspondientes establecidos por la Constitución Política del Perú.

El proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público contiene una parte normativa que regula aspectos exclusivamente vinculados a la materia presupuestaria, y está acompañado de la documentación complementaria siguiente:

1. Exposición de Motivos, sustentando las prioridades de resultados del presupuesto, los objetivos de política fiscal y los avances en los indicadores de desempeño en el marco de los programas presupuestales, que incluyen cuadros resúmenes explicativos de los Ingresos y de los Gastos.
2. Información del presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, detallado por: Pliego, función, programa presupuestal, producto, proyecto y genérica de gasto. La información del presupuesto de los Pliegos de los Gobiernos Locales, detallado por: Pliego y genérica de gasto.
3. Información de los ingresos para los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, detallado por: Pliego, genérica de ingresos y fuente de financiamiento.
4. Anexo de Subvenciones para Personas Jurídicas para el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Cuotas Internacionales para el Gobierno Nacional.



Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos a los que se refiere el párrafo 13.2 del artículo 13 del presente Decreto Legislativo, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones de gasto: Institucional, Funcional, Programático y Genérica de Gasto; y las clasificaciones de ingreso: Institucional, Fuente de Financiamiento y Genérica de Ingreso.

FASE DE EJECUCIÓN

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones.

El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo.

La Gestión Presupuestaria de los Ingresos y Gastos Públicos

La ejecución de los ingresos se realiza en las siguientes etapas:

- Estimación. - Es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.



- **Determinación.** - Es el acto que establece o identifica con precisión el concepto, monto, oportunidad y la persona natural o jurídica que debe efectuar un pago o un desembolso a favor de la Entidad.
- **Percepción o Recaudación.** - Es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

La ejecución de los ingresos es regulada en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería

La ejecución del gasto cuenta con las siguientes etapas:

- **Certificación.** - La certificación del crédito presupuestario en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso
- **Compromiso.** - El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal.

El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de



gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

Las acciones que contravengan lo antes establecido generan las responsabilidades correspondientes.

- **Devengado.** - El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.

Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

- **Pago.** - El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

FASE DE EVALUACIÓN

La Evaluación Presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales, con el propósito de



contribuir a la calidad del gasto público. La Evaluación Presupuestaria comprende el seguimiento y la evaluación.

Las recomendaciones y conclusiones derivadas de la aplicación de las herramientas de evaluación presupuestaria deben ser consideradas en el proceso presupuestario.

La Dirección General de Presupuesto Público establece los mecanismos para garantizar el uso de la información generada en esta Fase.

La evaluación es el análisis de la efectividad de las intervenciones respecto del resultado esperado, de la eficiencia asignativa, de la eficiencia en la provisión de los servicios, y de la eficiencia de los procesos de soporte críticos.

Las evaluaciones independientes son realizadas por la Dirección General de Presupuesto Público, de forma directa o tercerizada a personas naturales o jurídicas. Para dicho fin, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba mediante directiva los tipos de evaluaciones, fases y especificaciones técnicas que correspondan tomando en cuenta criterios de oportunidad de generación de información para la toma de decisiones, calidad técnica y transparencia.

El Informe Global de la Gestión Presupuestaria se efectúa anualmente y está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los Pliegos y Entidades consiste en:

1. La revisión de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores y otros instrumentos que se definan en el seguimiento.



2. La revisión del avance de la ejecución del gasto en términos financieros.
3. Los resultados de las evaluaciones.

2.2.7. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario Decreto Legislativo N° 1440 (2018).

La modificación se da mediante:

a) Modificaciones en el Nivel Institucional

Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley.

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos

En el caso de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Consejo Municipal según sea el caso.

b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto



Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

2.2.8. GASTO PÚBLICO

Para Ibarra (2009), es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad, siendo un instrumento importante de la política económica de cualquier país, pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc.



Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales Decreto Legislativo N° 1440 (2018).

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS PÚBLICOS

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geografía, las mismas que son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

- a) La Clasificación Institucional: Agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales y sus unidades ejecutoras.
- b) La Clasificación Funcional: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado. Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las Entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad.
- c) Clasificación Programática: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por categorías presupuestarias, Producto y Proyecto. Permite la estructuración, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias para el logro de resultados prioritarios que define el Gobierno y de los objetivos y mandatos institucionales de las Entidades



- en el cumplimiento de sus funciones y competencias. La Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral, establece la clasificación de los créditos presupuestarios que por su naturaleza no puedan ser estructurados en Programas Presupuestales
- d) La Clasificación Económica: Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda. Estos a su vez se dividen por genérica, subgenérica y específica del gasto.
- e) La Clasificación Geográfica: Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está previsto el crédito presupuestario, a nivel de Departamento, Provincia y Distrito, según corresponda.

2.2.9. META PRESUPUESTARIA

Es la Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos según Ministerio de Economía y Finanzas (2017):

- Finalidad: Objeto preciso de la Meta.
- Unidad de Medida: Magnitud que se utiliza para su medición.
- Cantidad: Número de unidades de medida que se espera alcanzar.
- Ubicación Geográfica: Ámbito distrital donde se ha previsto la Meta.

La Meta Presupuestaria dependiendo del objeto de análisis puede mostrar las siguientes variantes:

- Meta Presupuestaria de Apertura: Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura.



- Meta Presupuestaria Modificada: Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante el año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal.
- Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado.

2.2.10. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Para Cerna (2004) La Evaluación Presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional Modificado, así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales

INDICADOR DE EFICACIA

El indicador de eficacia identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el grado de cumplimiento de Metas presupuestarias, de los periodos Semestral y Anual de acuerdo a:

La determinación del avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, se relación la ejecución presupuestaria de los ingresos a nivel de pliego presupuestario, fuente de financiamiento, rubro, genérica y específica del ingreso con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), de acuerdo a lo siguiente (Directiva N°007-2019-EF/50.01, 2019).

INDICADOR DE EFICACIA DE INGRESOS (IEI)

- Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEI = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}} * 100$$



- Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$IEI = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}} * 100$$

INDICADOR DE EFICACIA DE GASTOS (IEG)

En la determinación del avance de la ejecución presupuestaria de los egresos, se relacionan los compromisos ejecutados durante el año fiscal, respecto del monto de los egresos previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), aplicados a nivel de pliego, fuente de financiamiento, rubro y genérica del gasto, de acuerdo a lo siguiente:

- Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEG = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}} * 100$$

- Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$IEG = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}} * 100$$

INDICADOR DE GESTIÓN

Directiva 005-2012-EF/50.01 (2012), el indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la Entidad respecto de la misión Institucional, el cual, tomado como medida de la gestión institucional, es calificado según el rango que se detalla a continuación:

Tabla 1: Escala de Calificación del Nivel de Desempeño de Eficacia según el Ministerio de Economía y Finanzas.

RANGO	MEDICIÓN
1.00 – 0.95	Muy Bueno
0.94 – 0.90	Bueno
0.89 – 0.85	Regular
0.84 – 0.00	Deficiente

FUENTE: Directiva 005-2012-EF/50.01

2.2.11. GOBIERNOS REGIONALES

Los Gobiernos Regionales, según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 (2003), tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Teniendo estos la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

ANULACIÓN PRESUPUESTARIA

Supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de Actividades o Proyectos. (Ministerio de Economía y Finanzas -Glosario de Tesoro Público, 2018)



AÑO FISCAL

Periodo en el que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre. (Ministerio de Economía y Finanzas -Glosario de Tesoro Público, 2018)

CADENA DE GASTO

Conjunto de elementos expresado en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los clasificadores presupuestarios de egreso. (Ministerio de Economía y Finanzas -Glosario de Tesoro Público, 2018)

CADENA DE INGRESO

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de los clasificadores presupuestarios de ingresos. (Ministerio de Economía y Finanzas -Glosario de Tesoro Público, 2018)

CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

COMPROMISO

El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de



los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

DEVENGADO

Es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva. (D.L. N° 1440, 2018)

DONACIONES

Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

EFICIENCIA

Relación entre costos y beneficios, entradas y salidas, es decir, relación entre lo conseguido y lo que puede conseguirse. Significa ejecutar las actividades correctas



con los medios adecuados. Se relaciona con los medios o métodos utilizados.
(Chiavenato, 2006)

EFICACIA

Medida de la consecución de los objetivos, es decir, la capacidad para alcanzar objetivos y resultados. En términos globales, capacidad de una organización para satisfacer las necesidades de ambiente o mercado. (Chiavenato, 2006)

ENTIDAD PÚBLICA

Todo organismo o entidad con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos y empresas, creados o por crearse; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Evaluación Presupuestaria es el análisis sistemático y continuo del desempeño en la gestión del presupuesto y en el logro de los resultados prioritarios y objetivos estratégicos institucionales, con el propósito de contribuir a la calidad del gasto público. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

FONDOS PÚBLICOS

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público. (Ministerio de Economía y Finanzas -Glosario de Tesoro Público, 2018)



GASTOS PÚBLICOS

Son el conjunto de erogaciones que por concepto gastos corrientes, gasto de capital y servicio de la deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

META PRESUPUESTARIA

Es la expresión concreta, cuantificable que caracteriza los productos finales de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. (Ministerio de Economía y Finanzas -Glosario de Tesoro Público, 2018)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, los créditos Suplementarios, las habilitaciones y Transferencias de Partidas, las mismas que se tramitan de igual forma que la ley Anual de Presupuesto, en concordancia con lo previsto en el artículo 80° de la Constitución Política del Perú. Las habilitaciones y transferencias de Partidas, únicamente pueden efectuarse entre Pliegos Presupuestarios en virtud de dispositivo legal expreso.

Son modificaciones en el Nivel Funcional Programático: los Créditos Presupuestarios y las Anulaciones Presupuestarias que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

PAGO

Es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial



correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

PLIEGOPRESUPUESTARIO

Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. (Ministerio de Economía y Finanzas -Glosario de Tesoro Público, 2018)

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Presupuesto inicial de la Entidad Pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal. Para el caso de Organismos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Ministerio de Economía y Finanzas - Glosario de Tesoro Público, 2018)

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. (Ministerio de Economía y Finanzas -Glosario de Tesoro Público, 2018)

PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL

La Programación de Compromisos Anual (PCA) es un instrumento de programación del gasto público, de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de las reglas fiscales vigentes (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)



SECTOR PÚBLICO

En cuentas nacionales, se refiere a la parte del sistema económico que está relacionado con la actividad estatal, ya sea financiera o no financiera. Incluye a las Entidades pertenecientes al gobierno central e instancias descentralizadas, así como Empresas Públicas.

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Tienen por finalidad regularizar la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. (Ley N°29158, 2007)

TITULAR DE PLIEGO

Es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de la Gestión del Presupuesto de la misma, estando por tanto encargada de emitir las pautas y lineamientos de priorización del gasto, a fin de garantizar el cumplimiento de Metas programadas, de acuerdo a los Objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional – POI para el Año Fiscal y dentro de las disposiciones contenidas en las Directivas correspondientes. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)

UNIDAD EJECUTORA

La Unidad ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018)



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

3.1.1. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se realizó en el distrito de Puno, que está ubicada en la sierra sudeste del país, en la meseta del Collao a: $13^{\circ}00'66''00''$ y $17^{\circ}17'30''$ de latitud sur y los $71^{\circ}06'57''$ y $68^{\circ}48'46''$ de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limita por el Sur, con la región Tacna. Por el Este, con la República de Bolivia y por el Oeste, con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua. La región Puno se encuentra en el Altiplano entre los 3,812 y 5,500 msnm y entre la ceja de Selva y la Selva alta entre los 4,200 y 500 msnm.

3.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

El Programa Regional de Riego y Drenaje, es una Unidad Formuladora y Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional Puno. Cuya finalidad, es promover el desarrollo de la actividad agropecuaria, impulsando la construcción y mejoramiento de obras Hidráulicas, complementado con actividades de capacitación y asistencia técnica, en coordinación con la junta de usuarios y comisión de regantes; permitiendo el uso racional del recurso agua y suelo para contribuir al desarrollo socio-económico de los beneficiarios.

Teniendo como objetivos y fines de contribuir a la solución de problemas hídricos que afectan a las zonas rurales de la Región, mediante la captación de aguas superficiales y subterráneas, implementando los sistemas de riego por gravedad, aspersión y otros; acciones que permitan el desarrollo



agropecuario sostenible bajo riego, como medio para reducir la extrema pobreza, el desempleo y la migración del campo a la ciudad.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.2.1. POBLACIÓN

La población que se consideró en la presente investigación está constituida por el Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, por lo que se utilizó la información de la ejecución presupuestal de los periodos 2016-2017.

3.2.2. MUESTRA

La muestra que se consideró, fue la información de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las unidades de Planificación y Presupuesto del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, periodos 2016-2017.

3.3. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación aplicada al siguiente trabajo fue de un enfoque Cuantitativo, ya que se describió y analizó las variables de estudio, no manipulando deliberadamente la información recabada de la Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, se recolectó información en un momento dado observando los patrones de comportamiento de dicha entidad para su análisis, interpretación; pudiendo contrastar con las variables de estudio del presente tema de investigación.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Por el tipo de investigación, el presente estudio tiene un diseño No Experimental- Transeccional- Descriptivo ya que el alcance de esta investigación se rige sobre normas, manuales, técnicas, etc.; el cual sirvió para analizar el seguimiento



de la Ejecución Presupuestaria, describiendo los acontecimientos ocurridos en el Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

3.5. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

3.5.1. MÉTODO DESCRIPTIVO

Se utilizó este método para la recolección de datos, pudiendo interpretar y explicar, los aspectos que se presentaron en el desarrollo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

3.5.2. MÉTODO ANALÍTICO

Mediante la utilización de este método, facilitó el análisis del avance de la Ejecución del Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos, así como el cumplimiento de Metas Programadas para dichos periodos mencionados

3.5.3. MÉTODO DEDUCTIVO

Durante el desarrollo del presente tema de investigación se utilizó este método, ya que permitió adquirir conocimientos de los objetivos Institucionales y Metas Presupuestarias Programadas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, a través de la normatividad vigente respecto a la Ejecución de Gastos e Ingresos, logrando explicar y discutir los resultados obtenidos en la presente investigación.

3.5.4. MÉTODO COMPARATIVO

Este método permitió comparar los periodos ejecutados, para conocer los hechos y fenómenos, hallando las similitudes y diferencias que lograron explicar las hipótesis planteadas.



3.5.5. TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

Durante el desarrollo del presente tema de investigación se utilizó las siguientes técnicas:

OBSERVACIÓN

Con esta técnica se pudo analizar información del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Esta técnica permitió recolectar la información de dispositivos legales que guarden relación con la Ejecución Presupuestaria, la cual fue recabada del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

3.5.6. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

En el presente trabajo de investigación se recolecto información mediante: Tablas y figuras, utilizando hojas de cálculo de Microsoft Excel.

El procedimiento fue el siguiente:

- Recolección de base de datos de la Ejecución Presupuestaria, tanto de Ingresos como de Gastos.
- Reconocimiento de Metas Presupuestarias
- Selección de clasificadores
- Analizar la hipótesis planteada
- Presentación de tablas y figuras



3.5.7. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se tomó en cuenta toda la información de la Ejecución Presupuestaria de los periodos 2016 - 2017, lo siguiente:

- Presupuesto Institucional Modificado (PIM)
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos
- Ejecución presupuestaria de Gastos
- Indicador de Eficacia
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Operativo Institucional

3.6. VARIABLES

3.6.1. VARIABLES PARA LA HIPÓTESIS GENERAL

V.I.: Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.

V.D.: Meta Presupuestaria.

3.6.2. VARIABLES PARA LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

V.I.: Ejecución Presupuestaria

V.D.: Programación Presupuestaria.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

V.I.: Meta Presupuestaria

V.D.: Nivel de Eficacia

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO N°1

Analizar la Programación Presupuestaria y su incidencia en la Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

Con respecto al análisis del primer objetivo específico de investigación, para conocer la incidencia de la programación presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, haciendo un análisis de comparación del Presupuesto Institucional Modificado PIM a nivel de Rubro y Genérica con el Presupuesto ejecutado para dichos periodos.

Tabla 2: Ejecución del presupuesto de ingresos por rubro periodos 2016 – 2017 en soles.

RUBRO	2016			2017		
	Presupuesto Modificado PIM	Ejecución Presupuestal	%	Presupuesto Modificado PIM	Ejecución Presupuestal	%
09 Recursos Directamente Recaudados	42,452.00	42,452.00	100.00%	104,901.00	104,892.00	99.99%
13 Donaciones y Transferencias	1,578,416.00	1,578,415.00	100.00%	6,469.00	6,468.00	99.98%
18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,946,685.00	2,004,721.00	102.98%	1,566,052.00	1,666,052.00	106.39%
19 Recursos por Operación Oficiales de Crédito	9,519,944.00	9,519,944.00	100.00%	1,779,690.00	1,779,689.00	100.00%
TOTAL	13,087,497.00	13,145,532.00	100.44%	3,457,112.00	3,557,101.00	102.89%

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

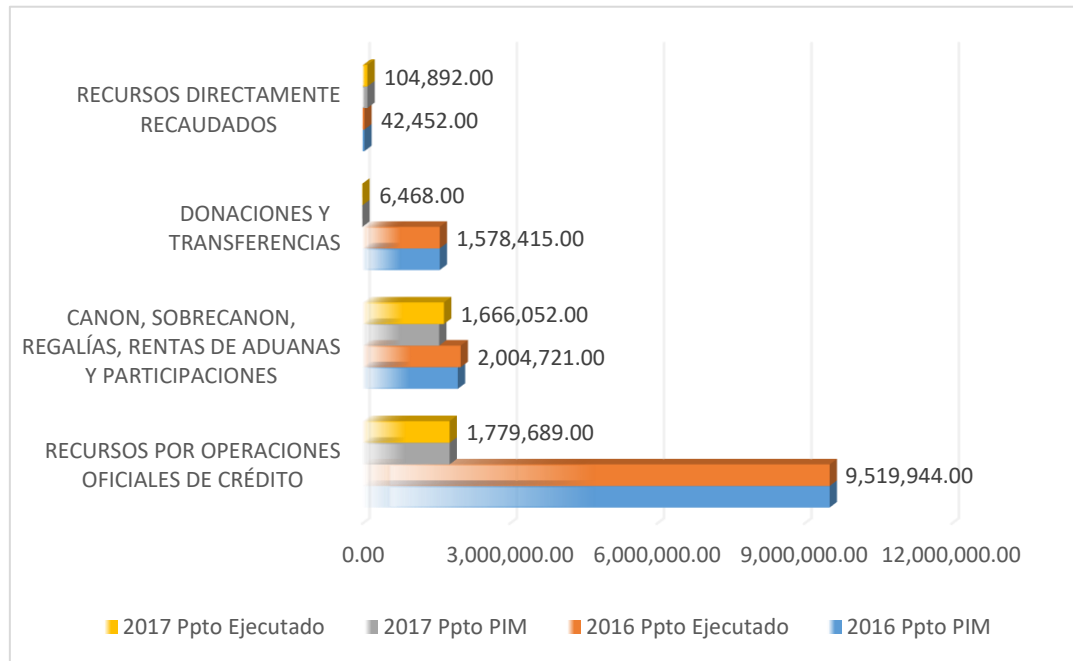


Figura 1: Ejecución del presupuesto de ingresos por rubro periodos 2016-2017 en soles.

FUENTE: Tabla 2

INTERPRETACIÓN:

Según la Tabla 2 y Figura 1, el Presupuesto de ingresos del periodo 2016, muestra una programación PIM de S/ 13,087,497.00, con una ejecución de Ingresos de S/ 13,145,532.00, representando el 100.44% de lo programado. Para el ejercicio fiscal 2017 se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 3,457,112.00, con una ejecución de Ingresos de S/ 3,557,101.00, que representa el 102.89% de lo programado mostrando las siguientes variaciones:

18 Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

En este rubro muestra para el periodo 2016, una programación de Ingresos por un monto de S/ 1,946,685.00, logrando ejecutar S/ 2,004,721.00, que representa el 102.98% de lo programado, existiendo un excedente de S/ 58,036.00 (2.98%) siendo favorable para la entidad respecto a la recaudación.



Para el periodo 2017 se programó ejecutar S/ 1, 566,052.00, de los cuales solo se logró recaudar S/ 1,666,052.00, representando el 106.39% de lo programado, mostrando así un excedente por un monto de S/ 100,000.00 (6.39%) siendo favorable para el Programa en la Recaudación de Ingresos.

Tabla 3: Ejecución del presupuesto de gastos por rubro periodos 2016 – 2017 en soles.

RUBRO	2016			2017		
	Presupuesto Modificado PIM	Ejecución Presupuestal	%	Presupuesto Modificado PIM	Ejecución Presupuestal	%
00 Recursos Ordinarios	14,492,534.00	14,466,776.00	99.82%	3,538,400.00	3,497,027.00	98.83%
09 Recursos Directamente Recaudados	42,452.00	0.00	0.00%	104,901.00	73,208.00	69.79%
13 Donaciones y Transferencias	1,578,416.00	1,571,947.00	99.59%	6,469.00	0.00	0.00%
18 Canon y SobreCanon, Regalías, Rentas y Participaciones	1,946,685.00	1,802,017.00	92.57%	1,666,052.00	1,508,060.00	90.52%
19 Recursos por Operación Oficiales de Crédito	9,519,944.00	7,740,255.00	81.31%	1,779,690.00	1,766,322.00	99.25%
TOTAL	27,580,031.00	25,580,995.00	92.75%	7,095,512.00	6,844,617.00	96.46%

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

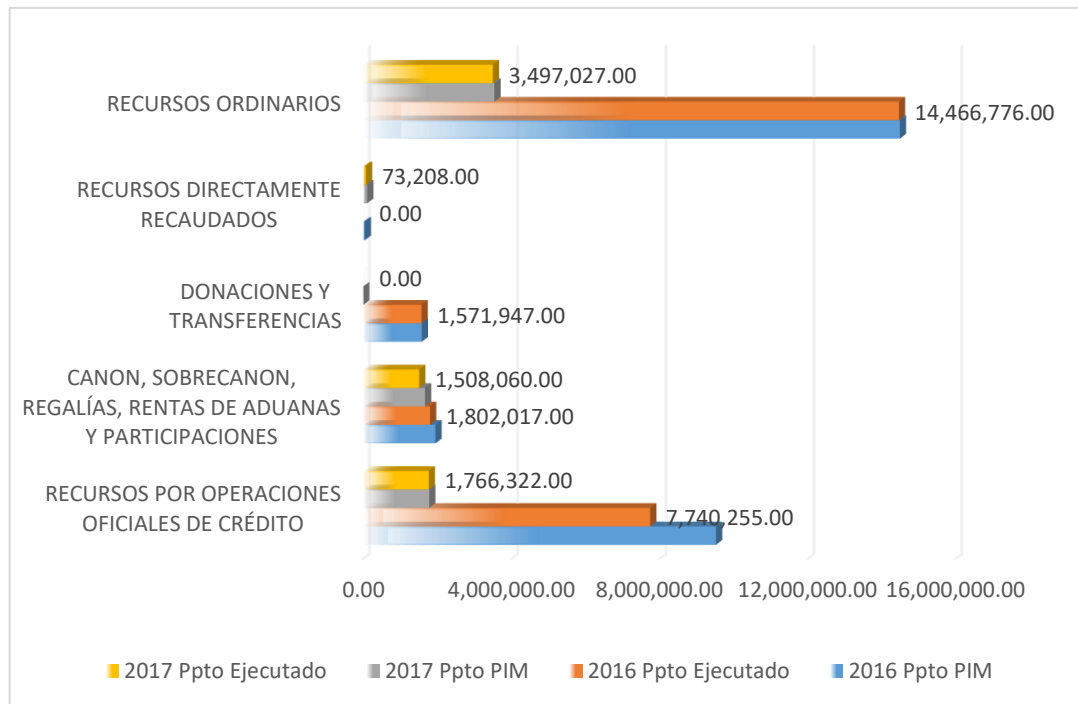


Figura 2: Ejecución del presupuesto de gastos por rubro periodos 2016- 2017 en soles.

FUENTE: Tabla 3

INTERPRETACIÓN:

Según la Tabla 3 y Figura 2, el Presupuesto de Gastos periodo 2016, se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 27,580,031.00 , con una ejecución de Gastos de S/ 25,580,995.00, representando el (92.75%) de lo programado; para el ejercicio fiscal 2017 se tuvo una programación PIM de S/ 7,095,512.00 con una ejecución de Gastos de S/ 6,844,617.00 representando el 96.46%, mostrando las siguientes variaciones:

00 Recursos Ordinarios

Para el ejercicio fiscal 2016 se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 14,492,534.00, lográndose ejecutar un monto de S/ 14,466,776.00, que representa el 99.82% de lo programado existiendo una diferencia de S/ 25,758.00 (0.18%).



En el ejercicio fiscal 2017 se hizo una programación PIM por S/ 3,568,400.00, logrando ejecutar S/ 3,497,027.00 que representa el 98.83% de lo programado, existiendo una diferencia de S/ 41,373.00 (1.17%).

09 Recursos Directamente Recaudados

Para el periodo 2016, en este rubro se programó un monto PIM por S/ 42,452.00, no llegándose a ejecutar el monto programado mostrando una deficiente ejecución presupuestaria.

En el ejercicio 2017 se programó un monto PIM por S/ 104,901.00, logrando recaudar un monto de S/ 73,208.00, que representa el 69,79% de lo programado, existiendo una diferencia de S/ 31,693.00 (30.21%).

13 Donaciones y Transferencias

En este rubro, para el ejercicio fiscal 2017 se programó un Presupuesto de Gastos por S/ 6,469.00, del cual no se logró ejecutar el monto programado existiendo una deficiente ejecución presupuestaria por parte de la entidad.

19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

En este rubro para el 2016 se hizo una programación PIM por S/ 9,519,944.00, logrando ejecutar sólo un monto de S/ 7,740,250.00 que representa 81.31% de lo programado, existiendo una diferencia de S/ 1,779,689.00 (18.69%).

Tabla 4: Ejecución del presupuesto de ingreso según genérica periodos 2016 - 2017 en soles.

GENÉRICA DE INGRESOS	2016			2017		
	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	%	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	%
Donaciones y Transferencias	0.00	1,688,595.00	1,688 %	1,339,356.00	1,439,356.00	107.47%
Otros Ingresos	59,933.00	59,932.00	100.00%	72,379.00	41,542.00	57.40%
Endeudamiento	9,519,944.00	9,519,944.00	100%	0.00	0.00	--
Saldos de Balance	3,507,620.00	1,877,061.00	53.51%	2,045,377.00	2,076,203.00	101.51%
TOTAL	13,087,497.00	13,145,532.00	100.44%	3,457,112.00	3,557,101.00	102.89%

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

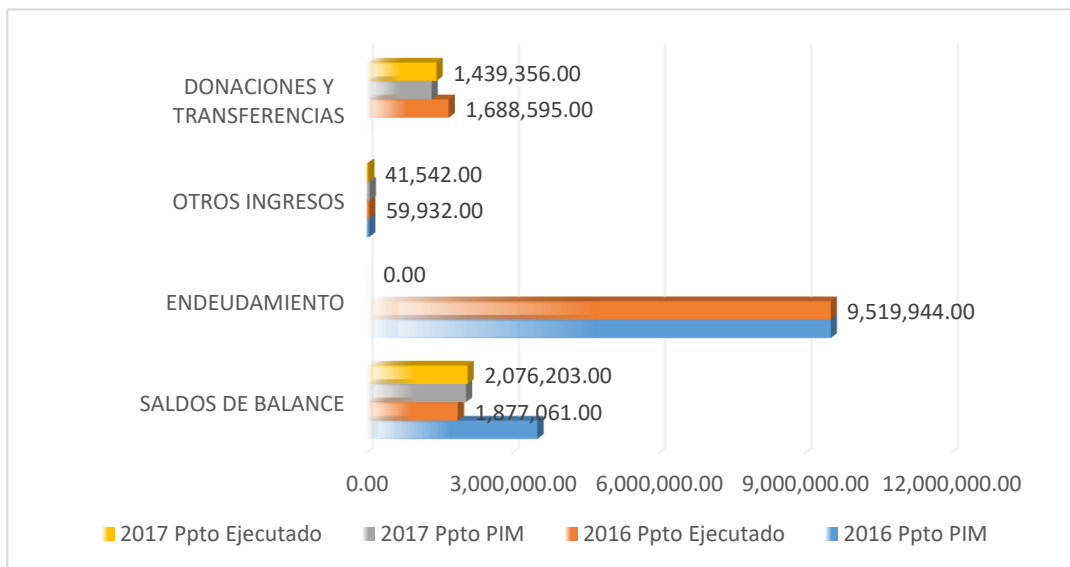


Figura 3: Ejecución del presupuesto de ingreso según genérica periodos 2016 - 2017 en soles.

FUENTE: Tabla 4



INTERPRETACIÓN:

La Tabla 4 y Figura 3 muestran el presupuesto (PIM) y el Presupuesto Ejecutado de Ingresos periodos 2016 y el periodo 2017, según el grupo de Genérica de Ingresos expresado en Soles según el siguiente detalle:

Para el ejercicio Presupuestario 2016 se programó un monto de S/ 13,087,497.00, del cual se logró recaudar un monto de S/ 13,145,532.00, representando el 100.44% del total programado.

Para el ejercicio fiscal 2017 la programación PIM fue de S/ 3,457,112.00, de las cuales se logró recaudar S/ 3,557,101.00, representando el 102.89% del total Programado.

Donaciones y Transferencias

Para el ejercicio fiscal 2016 no se programó recaudar para este grupo de genérica, logrando recaudar un monto de S/ 1,688,595.00 siendo beneficioso para el programa regional.

Para el ejercicio fiscal 2017, se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 1,339,356.00, llegando a recaudar S/ 1,439,356.00 que representa el 107.47% de lo programado.

Saldos de Balance

En este grupo de genérica, se programó un monto PIM por S/ 3,507,620.00, llegando a recaudar solamente S/ 1,877,061.00 que representa el 53.51% siendo deficiente la ejecución, existiendo una diferencia de S/ 1,630,559.00 (46.49%).

Tabla 5: Ejecución del presupuesto de gastos según genérica periodos 2016 – 2017 en soles.

GENÉRICA DE GASTOS	2016			2017		
	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	%	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	%
2.3. Bienes y Servicios	1,578,416.00	1,571,947.00	99.59%	6,469.00	0.00	0.00%
2.6. Adquisición de Activos Financieros	26,001,615.00	24,009,048.00	92.34%	7,089,043.00	6,844,617.00	96.55%
TOTAL	27,580,031.00	25,580,995.00	92.75%	7,095,512.00	6,844,617.00	96.46%

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

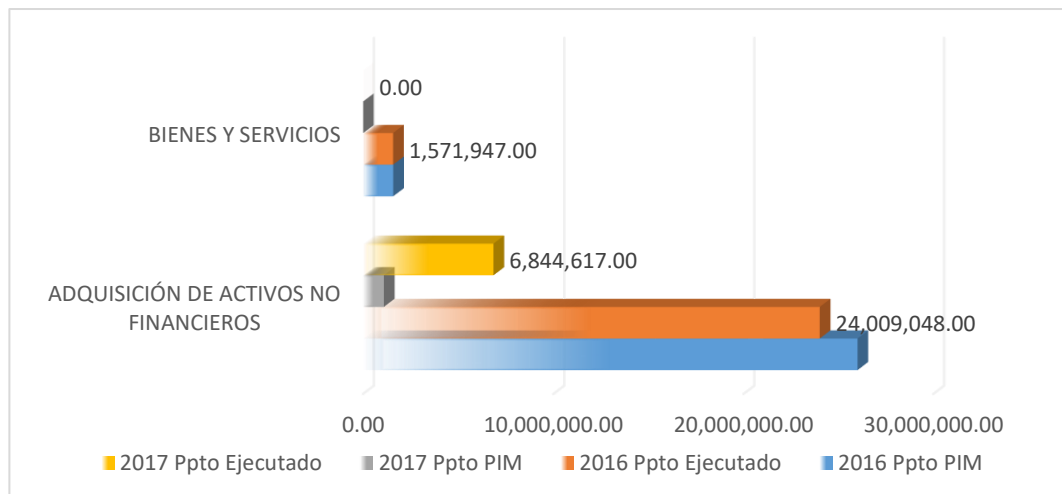


Figura 4: Ejecución del presupuesto de gastos según genérica periodos 2016 - 2017 en soles.

FUENTE: Tabla 5

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 5 y Figura 4 muestra el presupuesto programado y el ejecutado respecto a Gastos periodos 2016 y 2017, según grupo genérica en Soles, de los cuales se puede ver que:



En el ejercicio fiscal 2016 se programó S/ 27,580,031.00 de los cuales sólo se logró ejecutar un monto de S/ 25,580,995.00, que representa el 92.75% respecto al Presupuesto Total programado.

Para el ejercicio presupuestario 2017 se programó S/ 7,095,512.00 y de las cuales se logró ejecutar S/ 6,844,617.00, representando el 96.46% del total programado.

Bienes y Servicios

En esta genérica, para el periodo 2016 se programó S/ 1,578,416.00, del cual se llegó a ejecutar un monto de S/ 1,571,947.00, representando el 99.59% de lo programado, existiendo una diferencia de S/ 6,469.00 (0.41%).

En el periodo 2017, se programó un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 6,469.00, no llegándose a ejecutar el monto programado siendo deficiente la ejecución.

Adquisición de Activos No Financieros

Para el periodo 2016 se programó S/ 26,580,031.00, llegando a ejecutar un monto total de S/ 24,009,048.00, que representa el 92.34% de lo programado, estimando una diferencia de S/ 1,992,567.00 (7.66%).

Para el ejercicio 2017 se hizo una programación PIM por un monto de S/ 7,089,043.00, llegando a ejecutar S/ 66,844,617.00, que representa el 96.55% de lo programado existiendo una diferencia de S/ 250,895.00 (3.45%).

Tabla 6: Ejecución presupuestaria de gastos según producto/ proyecto periodo
2016 en soles.

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
2001621: Estudios de pre-inversión	0	522,509	490,286	93.8
2147416: Construcción del sistema de riego tecnificado Pucará	0	5,906,841	5,859,300	99.2
2160311: Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua del sistema de riego Yocara, en la localidad de Yocara, distritos de Juliaca y Caracoto, provincia de San Román, región Puno	14,306,739	10,877,341	9,915,913	91.2
2191223: Instalación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado Huancasayani-Ñacoreque, distrito de Cuyocuyo, provincia de Sandia, región Puno	0	7,759,041	6,891,527	88.8
2232347: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego tecnificado Kaphia-Ticaraya, en las comunidades de Ticaraya, Ampatiri, batalla y Chatuma, del distrito de Pomata, provincia de Chucuito, región Puno	0	1,763	1,762	99.9
2250868: Instalación del servicio de agua para el sistema de riego Tantamaco, en la comunidad de Tantamaco-Ninahuisa, distrito de Macusani, provincia de Carabaya, región Puno	0	80,000	75,197	94.0
2277099: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Santa Lucia-Cabanilla-lampa, distritos de Santa Lucia, Cabanilla y Lampa, provincia de Lampa, región Puno	0	854,120	775,063	90.7
3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	0	1,578,416	1,571,947	99.6

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

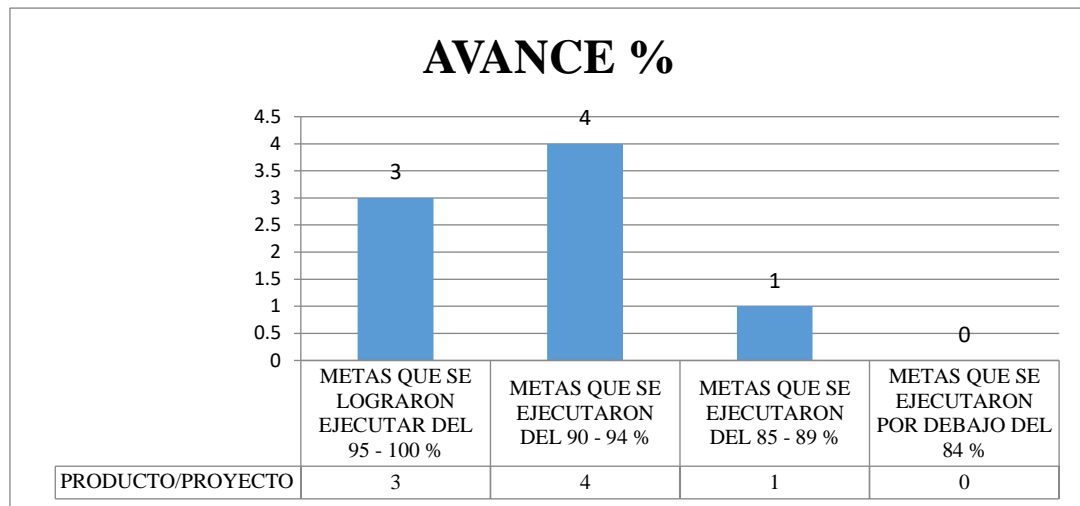


Figura 5: Ejecución presupuestaria de gastos según producto/proyecto periodo 2016 en soles.

FUENTE: Tabla 6

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 6 y Figura 5, presentan el análisis de evaluación de la Ejecución Presupuestaria a nivel de Producto/ Proyecto del Programa Regional de Riego y Drenaje del ejercicio fiscal 2016 que aprobó 08 Proyectos.

Durante el ejercicio fiscal 2016 el Programa Regional de Riego y Drenaje Puno programa ejecutar en Proyectos un monto de S/ 27,580,031.00, logrando ejecutar un monto total de S/ 25,580,995.00, que representa el 92.75% de lo programado, mostrando así una eficiente ejecución presupuestaria; de acuerdo a la Figura 5 tenemos que: 01 proyecto se lograron ejecutar entre 85% y 89% siendo Regular, 04 proyectos que se ejecutaron entre 90% y 94% siendo Buena la ejecución y 03 proyectos que se ejecutaron del 95% al 100% siendo Muy Buena, mostrando que para este ejercicio fiscal 2016 se llegó a ejecutar de manera óptima la ejecución presupuestara mostrando una eficiente capacidad de gasto por parte del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

Tabla 7: Ejecución presupuestaria de gastos según producto/ proyecto periodo
2017 en soles.

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
2001621: Estudios de pre-inversión	339,356	370,733	342,589	92.4
2147416: Construcción del sistema de riego tecnificado Pucará	0	563,505	560,826	99.5
2160311: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego Yocara, en la localidad de Yocara, distritos de Juliaca y Caracoto, provincia de San Román, región Puno	0	947,782	939,415	99.1
2191223: Instalación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado Huancasayani-Ñacoreque, distrito de Cuyocuyo, provincia de Sandia, región Puno	1,302,886	2,324,097	2,210,569	95.1
2196555: Instalación del servicio de agua para el sistema de riego Huenque - Ilave, en los distritos de Conduriri e Ilave, provincia de el Collao, región Puno	1,000,000	0	0	0.0
2232347: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego tecnificado Kaphia-Ticaraya, en las comunidades de Ticaraya, Ampatiri, Batalla y Chatuma, del distrito de Pomata, provincia de Chucuito, región Puno	1,000,000	2,517,868	2,476,759	98.4
2232349: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado Llanccacahua-Sora, en los sectores de Llanccacahua, Trebol, Sora y Huanacomarca, distrito de Umachiri, provincia de melgar, región Puno	0	100,000	99,686	99.7
2250868: Instalación del servicio de agua para el sistema de riego Tantamaco, en la comunidad de Tantamaco-Ninahuisa, distrito de Macusani, provincia de Carabaya, región Puno	0	6,000	6,000	100.0
2277099: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Santa Lucia-Cabanilla-lampa, distritos de Santa Lucia, Cabanilla y Lampa, provincia de Lampa, región Puno	0	79,058	28,870	36.5
2305521: mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en los sectores central, Santa Rosa y Huecco del anexo Challapampa, distrito de Copani, provincia de Yunguyo, región Puno	0	100,000	99,903	99.9
2357498: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado molino Humacata centro poblado de Molino Humacata - distrito de Zepita - provincia de Chucuito - región Puno	0	80,000	79,999	100.0
3000001: Acciones comunes	0	6,469	0	0.0

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

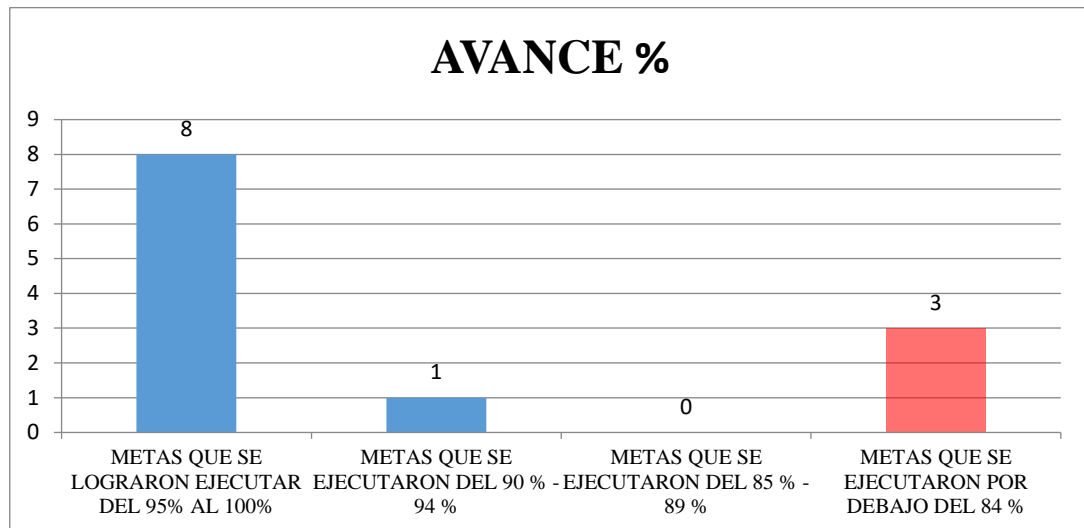


Figura 6: Ejecución presupuestaria de gastos según producto/proyecto periodo 2017 en soles.

FUENTE: Tabla 7

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 7 y Figura 6, presentan el análisis de evaluación de la Ejecución Presupuestaria a nivel de Producto/ Proyecto del Programa Regional de Riego y Drenaje del ejercicio fiscal 2017 que aprobó 13 Proyectos.

Para el ejercicio fiscal 2017 el Programa Regional de Riego y Drenaje Puno programó un presupuesto por el monto de S/ 7,095,512.00, logrando ejecutar un monto de S/ 6,844,617.00 respecto a Proyectos, representando un 96.46% de lo programado, mostrando así, la eficiente ejecución de gastos programados; de acuerdo a la Figura 6 tenemos que: 03 proyectos se ejecutaron por debajo del 84% siendo Deficiente, 01 proyecto que se ejecutó entre 90% y 95% siendo Buena la ejecución y 08 proyectos que lograron ejecutar del 95% al 100% siendo Muy Buena la ejecución.

4.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO N°2

Determinar el Nivel de Eficacia de la Ejecución Presupuestaria respecto al cumplimiento de Metas del Programa Regional de Riego y Drenaje

Con respecto al análisis del segundo objetivo específico de investigación, para poder mostrar según indicadores de eficacia, el cumplimiento de metas presupuestarias programadas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno periodos 2016- 2017.

Tabla 8: Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia periodo 2016 en soles.

Rubro	Rubro y Grupo de Genérica de Ingreso	Ingreso 2016			Indicador de Eficacia %
		Programado	Ejecutado	%	
09	Recursos Directamente Recaudados	42,452.00	42,451.00	100.00%	1.00
	Otros Ingresos	42,452.00	42,451.00	100.00%	1.00
13	Donaciones y Transferencias	1,578,416.00	1,578,415.00	100.00%	1.00
	Saldos de Balance	1,578,416.00	1,578,415.00	100.00%	1.00
18	Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1,946,685.00	2,004,722.00	102.98%	1.03
	Donaciones y Transferencias	-	1,688,595.00	-	-
	Otros Ingresos	17,481.00	17,481.00	100.00%	1.00
19	Saldos de Balance	1,929,204.00	298,646.00	15.48%	0.15
	Recursos por Operaciones de Crédito	9,519,944.00	9,519,944.00	100.00%	1.00
	Endeudamiento	9,519,944.00	9,519,944.00	100.00%	1.00
TOTAL		13,087,497.00	13,145,532.00	100.44%	1.00

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

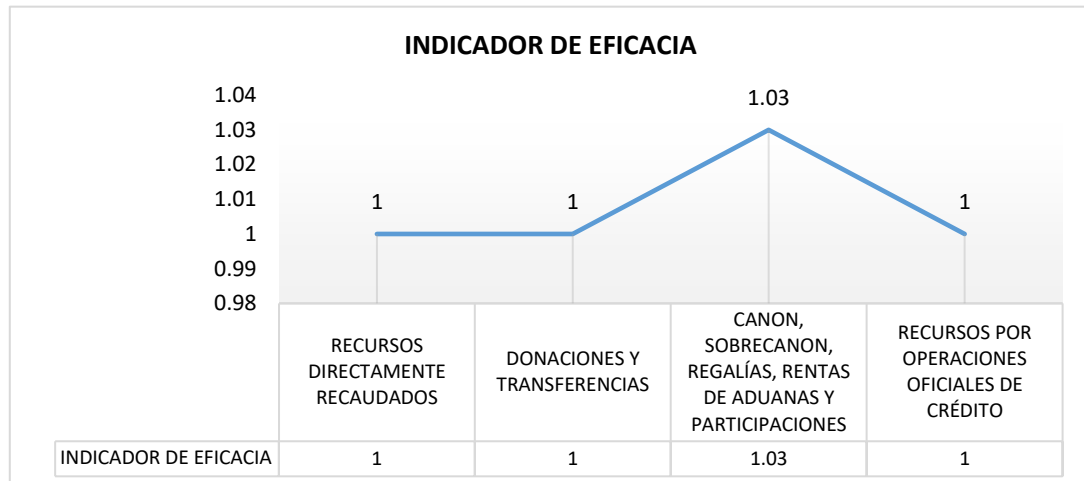


Figura 7: Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia periodo 2016 en soles.

FUENTE: Tabla 8

INTERPRETACIÓN:

La Tabla 8 y Figura 7 muestran el Presupuesto Programado PIM y el Presupuesto ejecutado de ingresos, en porcentajes e indicadores de eficacia, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, donde el monto programado fue de S/ 13,0887,497.00, del cual se llegó a ejecutar un monto de S/ 13,145,532.00, que representa el 100.44% de lo programado para dicho periodo. Teniendo un indicador de eficacia de 1.00

Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

En este rubro se hizo una programación de ingresos de S/ 1,929,204.00 del total programado, del cual se logró ejecutar S/ 298,646.00 (15.48%). Obteniendo así un indicador de eficacia de 0.15.

Respecto a Donaciones y transferencias no se programó recaudar, pero durante el año fiscal se logró recaudar S/ 1,688,595.00 siendo beneficioso para el Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

Tabla 9: Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia periodo 2017 en soles.

Rubro	Rubro y Grupo de Genérica de Ingreso	Ingreso 2017			Indicador de Eficacia %
		Programado	Ejecutado	%	
09	Recursos Directamente recaudados	104,901.00	104,891.00	99.99%	1.00
	Otros Ingresos	62,012.00	31,175.00	50.27%	0.50
	Saldos de Balance	42,889.00	73,716.00	171.88%	1.72
13	Donaciones y Transferencias	6,469.00	6,469.00	100.00%	1.00
	Saldos de Balance	6,469.00	6,469.00	100.00%	1.00
18	Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1,566,052.00	1,666,052.00	106.39%	1.06
	Donaciones y Transferencias	1,339,356.00	1,439,356.00	107.47%	1.07
	Otros Ingresos	10,367.00	10,367.00	100.00%	1.00
	Saldos de Balance	216,329.00	216,329.00	100.00%	1.00
	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1,779,690.00	1,779,689.00	100.00%	1.00
19	Saldos de Balance	1,779,690.00	1,779,689.00	100.00%	1.00
TOTAL		3,457,112.00	3,557,101.00	102.89%	1.03

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

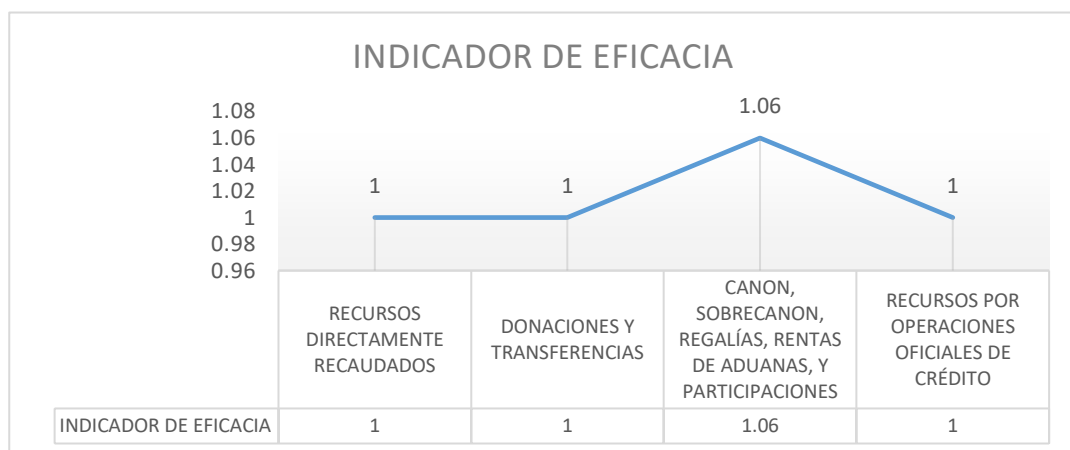


Figura 8: Cumplimiento de las metas presupuestarias de ingresos en términos de eficacia periodos 2017 en soles.

FUENTE: Tabla 9



INTERPRETACIÓN:

La Tabla 9 y Figura 8 muestran el presupuesto programado PIM y el Presupuesto ejecutado de ingresos, en porcentajes e indicadores de eficacia, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, cuyo monto programado fue de S/ 3,457,112.00, logrando recaudar un monto total de S/ 3,557,101.00, representando el 102.89% de lo programado con un indicador de eficacia de 1.03.

Recursos Directamente Recaudados

Respecto a Otros Ingresos se programó recaudar S/ 62,012.00, llegando a ejecutar un monto de S/ 31,175.00 (50.27%); obteniendo un indicador de eficacia 0.50.

Se tuvo en Saldos de Balance una programación PIM de S/ 42,889.00, llegando a ejecutar 73,713.00 (171.88%); obteniendo un indicador de eficacia de 1.72.

Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Respecto a donaciones y transferencias de hizo una programación PIM de S/ 1,339,356.00, llegando a ejecutar un monto de S/ 1,439,356.00 (107.47%); obteniendo un indicador de eficacia de 1.07.

Tabla 10: Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia periodo 2016 en soles.

Rubro	Rubro y Grupo de Genérica de Gasto	Gasto 2016			Indicador de Eficacia %
		Programado	Ejecutado	%	
	Recursos Ordinarios	14,492,534.00	14,466,776.00	99.82%	1.00
00	Adquisición de Activos no Financieros	14,492,534.00	14,466,776.00	99.82%	1.00
	Recurso Directamente Recaudados	42,452.00	0.00	0.00%	0.00
09	Adquisición de Activos no Financieros	42,452.00	0.00	0.00%	0.00
13	Donaciones y Transferencias Bienes y Servicios	1,578,416.00	1,571,947.00	99.59%	1.00
	Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1,946,685.00	1,802,017.00	92.57%	0.93
18	Adquisición de Activos no Financieros	1,946,685.00	1,802,017.00	92.57%	0.93
	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	9,519,944.00	7,740,255.00	81.31%	0.81
19	Adquisición de Activos no Financieros	9,519,944.00	7,740,255.00	81.31%	0.81
	TOTAL	27,580,031.00	25,580,995.00	92.75%	0.93

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

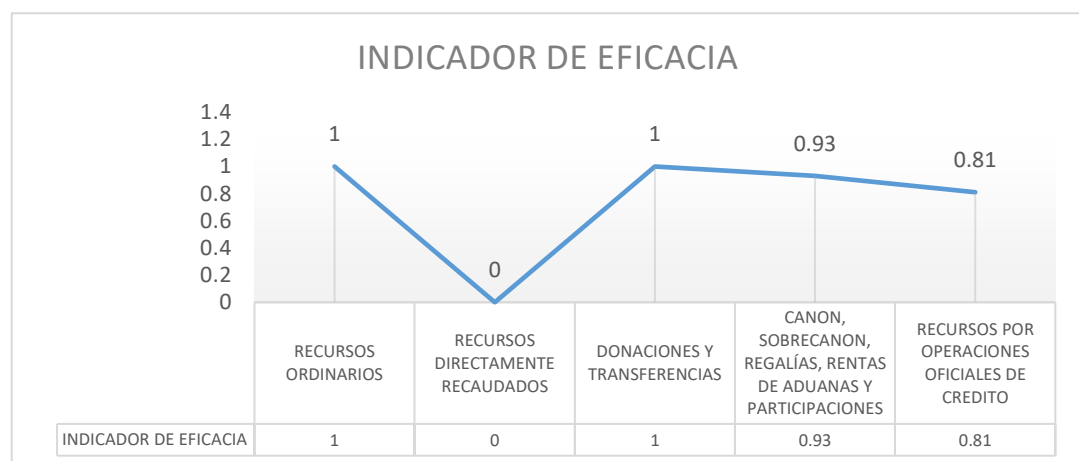


Figura 9: Cumplimiento de las Metas Presupuestarias de Gastos en términos de eficacia periodo 2016 en soles.

FUENTE: Tabla 10



INTERPRETACIÓN:

La Tabla 10 y Figura 9 muestran el presupuesto programado PIM y el presupuesto ejecutado de gastos, en porcentajes e indicadores de eficacia correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, donde el monto programado fue de S/ 27,580,031.00, del cual se llegó a ejecutar un monto de S/ 25,580,995.00, representando el 92.75% respecto a la programación para este periodo. Teniendo un indicador de eficacia de 0.93.

Recursos Ordinarios

Para este rubro se hizo una programación de Gastos de S/ 14,492,534.00, del cual se logró ejecutar S/ 14,466,776.00 (99.82%). Obteniendo así un indicador de eficacia de 1.00.

Recursos Directamente Recaudados

Para este rubro se hizo una programación PIM de S/ 42,452.00, no logrando ejecutar lo programado, con un indicador de Eficacia de 0.00.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Respecto a Adquisición de Activos no Financieros se hizo una programación PIM por S/ 9,519,944.00, llegando a ejecutar un monto de S/ 7,740,255.00, (81.31%) de lo programado, con un indicador de eficacia de 0.81.

Tabla 11: Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia periodo 2017 en soles.

Rubro	Rubro y Grupo de Genérica de Gasto	Gasto 2017			Indicador de Eficacia
		Programado	Ejecutado	%	%
	Recursos Ordinarios	3,538,400.00	3,497,027.00	98.83%	0.99
00	Adquisición de Activos no Financieros	3,538,400.00	3,497,027.00	98.83%	0.99
	Recursos Directamente Recaudados	104,901.00	73,208.00	69.79%	0.70
09	Adquisición de Activos no Financieros	104,901.00	73,208.00	69.79%	0.70
	Donaciones y Transferencias	6,469.00	0.00	0.00%	0.00
13	Bienes y Servicios	6,469.00	0.00	0.00%	0.00
	Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1,666,052.00	1,508,060.00	90.52%	0.91
18	Adquisición de Activos no Financieros	1,666,052.00	1,508,060.00	90.52%	0.91
	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1,779,690.00	1,766,322.00	99.25%	0.99
19	Adquisición de Activos no Financieros	1,779,690.00	1,766,322.00	99.25%	0.99
	TOTAL	7,095,512.00	6,844,617.00	96.46%	0.96

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

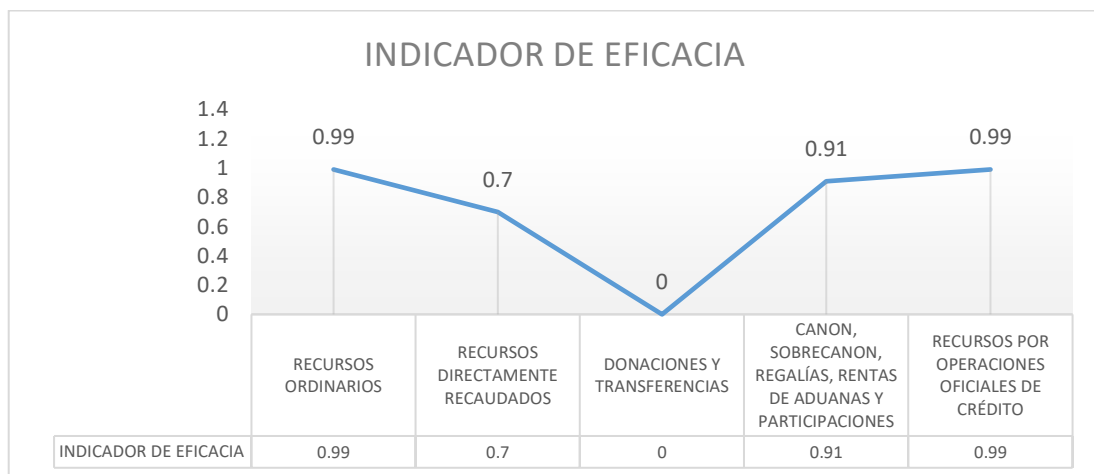


Figura 10: Cumplimiento de las metas presupuestarias de gastos en términos de eficacia periodo 2017 en soles.

FUENTE: Tabla 11



INTERPRETACIÓN:

La Tabla 11 y Figura 10, muestran el presupuesto programado PIM y el Presupuesto ejecutado de gastos, en porcentajes e indicadores de eficacia, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, donde el monto programado fue de S/ 7,095,512.00, del cual sólo se llegó a ejecutar un monto de S/ 6,844,617.00, representando el 96.46% de lo programado para este periodo; con un indicador de eficacia de 0.96

Recursos Directamente Recaudados

Para este rubro se hizo una programación de gastos PIM por un monto de S/ 104,901.00, del cual se logró ejecutar S/ 73,208.00 S (69.79%) logrando así un indicador de eficacia de 0.70.

Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Para este rubro se hizo una programación PIM por un monto de S/ 1,666,052.00, llegando a ejecutar un monto de S/ 1,508,060.00 que representa el 90.52% de lo programado; con un indicador de eficacia de 0.91.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Respecto a Adquisiciones de Activos no Financieros se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 1,799,690.00, llegando a ejecutar S/ 1,766,322.00 que representa el 99.25% de lo programado; con un indicador de eficacia de 0.99.

Tabla 12: Avance físico de metas presupuestarias en términos de eficacia 2016 en soles.

Categoría Presupuestaria	Meta presupuestaria	Unidad de Medida	Programado	PIM	Avance físico	%	Presupuesto Ejecutado	Indicador de Eficacia
Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario	Instalación de Tuberías de distribución, y construcción del sistema de riego tecnificado, Pucara Lampa	Hectárea	773.9	5,906,841.00	635.01	82.1	5,859,300.00	0.99
	Construcción de Canal Principal B- mejoramiento y ampliación del servicio de Agua del Sistema de Riego Yocara San Román –Puno	Kilometro	3.4	2,309,854.00	3.37	100.0	2,296,618.00	0.99
	Instalación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado huancasayani Cuyo- Cuyo Sandia	Kilometro	20.0	2,665,224.00	17.05	85.0	2,476,545.00	0.93
Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Instalación del servicio de agua para el sistema de riego Macusani Carabaya	Expediente	1	80,000.00	0.9	90.0	75,197	0.94
	Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua Santa Lucía, Cabanillas	Estudio	1	854,120.00	0.95	95.0	775,063	0.91
	Construcción de Sistema de Riego	Kilometro	3.5	348,354.00	3.5	100.0	346,753	0.99
	Mantenimiento de cauces, defensas ribereñas, drenajes y canales de riego	Kilometro	2.5	338,484.00	2.5	100.0	337,484	0.99

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas



INTERPRETACIÓN:

El avance físico de Metas Presupuestarias resaltantes del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, para el ejercicio fiscal 2016 muestra lo siguiente.

Instalación de Tuberías de distribución, y construcción del sistema de riego tecnificado, Pucara Lampa

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 5,903,841.00, logrando ejecutar un monto efectivo de S/ 5,859,300.00, con un indicador de eficacia de 0.99.
Construcción de Canal Principal B- mejoramiento y ampliación del servicio de Agua del Sistema de Riego Yocara San Román -Puno

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 2,309,854.00 llegando a ejecutar un monto de S/ 2,296,618.00, con un avance físico del 100.0%; mostrando un indicador de eficacia de 0.99.

Instalación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado Huancasayani Cuyo- Cuyo Sandia

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 2,665,224.00, logrando ejecutar un monto de S/ 2,476,545.00, con un avance físico del 85.0%, logrando obtener un indicador de eficacia de 0.93.

Instalación del servicio de agua para el sistema de riego Macusani Carabaya

Para esta meta presupuestaria se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 80,000.00, logrando ejecutar un monto de S/ 75,197.00 con un avance físico del 90.0%; con un indicador de eficacia de 0.94.

Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua Santa Lucía, Cabanillas

Construcción de Sistema de Riego



Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 854,120.00, logrando ejecutar un monto de S/ 775,063.00, con un avance físico del 95.0%; mostrando un indicador de eficacia de 0.91.

Mantenimiento de cauces, defensas ribereñas, drenajes y canales de Riego

Para esta meta presupuestaria se hizo una programación PIM por un monto de S/ 348,354.00, logrando ejecutar un monto de S/ 346,753.00, con un avance físico del 100.0%; mostrando un indicador de eficacia de 0.99.

Mantenimiento de cauces, defensas ribereñas, drenajes y canales de Riego

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 338,484.00, logrando ejecutar un monto de S/ 337,484.00, con un avance físico del 100.0%; mostrando un indicador de eficacia de 0.99.

Tabla 13: Avance físico de metas presupuestarias en términos de eficacia 2017 en soles.

Categoría Presupuestaria	Meta presupuestaria	Unidad de Medida	Programado	PIM	Avance físico	%	Presupuesto Ejecutado	Indicador de Eficacia
	Instalación de Tuberías de distribución, y construcción del sistema de riego tecnificado, Pucara Lampa	Hectárea	85	563,505.00	85	100.0	560,826.00	99.5
	Construcción de Canal Principal B- mejoramiento y ampliación del servicio de Agua del Sistema de Riego Yocara San Román -Puno	Documento	1	13,234.00	1	100.0	13,233.00	100.0
Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario	Instalación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado Huancasayani Cuyo- Cuyo Sandia	Kilometro	2.2	340,731.00	1.1	50.5	34,720.00	100.00
	Instalación del servicio de agua para el sistema de riego Macusani Carabaya	Informe	1	6,000.00	1	100.0	6,000.00	100.0
	Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua Santa Lucía, Cabanillas Construcción de Sistema de Riego	Capacitación	6	505,797.00	6	100.0	492,431.00	97.4
Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego	Kilometro	1	6,469.00	0	0.0	0	0

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas



INTERPRETACIÓN:

El avance físico de Metas Presupuestarias del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, en el ejercicio fiscal 2017 mostró lo siguiente:

Instalación de Tuberías de distribución, y construcción del sistema de riego tecnificado, Pucara Lampa

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 563,55.00, logrando ejecutar un monto efectivo de S/ 560,826.00, con un indicador de eficacia de 0.99.

Construcción de Canal Principal B- mejoramiento y ampliación del servicio de Agua del Sistema de Riego Yocara San Román -Puno

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 13,234.00, logrando ejecutar un monto de S/ 13,233.00, con un avance físico del 100.0%, logrando obtener un indicador de eficacia de 1.00.

Instalación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado Huancasayani Cuyo- Cuyo Sandia

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 340,731.00 llegando a ejecutar un monto de S/ 340,720.00, con un avance físico del 50.5%; mostrando un indicador de eficacia de 1.00

Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua Santa Lucía, Cabanillas

Construcción de Sistema de Riego

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 505,797.00, logrando ejecutar un monto de S/ 492,431.00, con un avance físico del 100.0%; mostrando un indicador de eficacia de 0.97.

Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego



Para esta meta presupuestaria se hizo una programación PIM por un monto de S/ 6,469.00, no llegando a ejecutar el monto programado según PIM.

4.1.3. OBJETIVO ESPECÍFICO N°3

Proponer lineamientos de solución para mejorar la Ejecución Presupuestal, permitiendo cumplir con las Metas Programadas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación, del análisis de evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017, presentó algunas deficiencias en el tema presupuestal y la asignación de los Recursos Financieros, no llegando a ejecutar satisfactoriamente el presupuesto asignado, tanto para ingresos como gastos.

A continuación, se propone lineamientos de solución para mejorar los procedimientos y mecanismos para una eficaz Ejecución Presupuestaria.

- Adecuada formulación del Presupuesto Institucional de Apertura

En el proceso de Formulación del Presupuesto para cada ejercicio fiscal es necesario contar con personal capacitado para elaborar el Presupuesto de acuerdo a las necesidades de cada sector, así como la aplicación de normas legales y administrativas enmarcadas en el Sistema Nacional de Presupuesto, mediante charlas de forma continua.

- Personal idóneo para las respectivas oficinas

Conformación de un equipo humano estable con experiencia en materia presupuestal, comprometido con la gestión presupuestal Programa regional de riego y Drenaje, siendo capaces de llevar consecuentemente el avance del presupuesto, contado con capacitaciones para la correcta ejecución del presupuesto.



- **Aplicar y mantener un control permanente**

Mediante la implementación de acciones de asistencia técnica en materia presupuestal en coordinación con el personal competente, evaluando el desempeño del personal por parte de cada jefe de oficina, mejorando la ejecución de gasto del sector público.

Por último, la elaboración del balance y evaluación de la ejecución del plan operativo respecto al presupuesto ejecutado siendo medibles y rendidas.

4.1.4. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la Contratación de Hipótesis propuestas en la presente investigación, se procedió a realizar la contrastación de acuerdo a los resultados obtenidos, como se detalla a continuación.

Hipótesis Específica N°1:

“La Programación Presupuestaria incide positivamente en la Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno”.

Según el análisis, los resultados obtenidos en las tablas expuestas respecto a los periodos 2016-2017, mostró lo siguiente:

El Presupuesto de Ingresos programado para el ejercicio fiscal 2016, fue por S/ 13,087,497.00, lográndose recaudar efectivamente un monto de S/ 13,145,532.00, representando el 100.44% de lo programado; para el ejercicio fiscal 2017 se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 3,457,112.00, logrando recaudar un monto efectivo por S/ 3,557,101.00 representando 102.89% de lo programado. Respecto al Presupuesto de Gastos programado para el ejercicio fiscal 2016, se programó ejecutar un monto de S/ 27,580,031.00, lográndose ejecutar un monto de S/ 25,580,995.00, que representa el 92.75% del presupuesto programado; para el ejercicio fiscal 2017



se programó un monto total de S/ 7,095,512.00 lográndose ejecutar un monto de S/ 6,844,617.00 que representa el 96.46% de lo programado.

Según las tablas mostradas, se puede apreciar que, para ambos periodos la Programación Presupuestaria PIM, en el cumplimiento de Gastos, incide positivamente en la Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje, en consecuencia, la Hipótesis N°1 SE ACEPTA.

Hipótesis Específica N°2:

“El nivel de Eficacia respecto al cumplimiento de Metas Presupuestarias es mayor a lo esperado en el proceso de Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno”.

Los resultados obtenidos en las tablas anteriormente expuestas, de los periodos 2016 y 2017 muestra lo siguiente:

El Presupuesto Programado respecto a Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno según PIM fue de S/ 13,087,497.00, alcanzando una recaudación efectiva de S/ 13,145,532.00, mostrando así un indicador de eficacia de 1.00 (Muy Bueno), mostrando un buen grado de Ejecución Presupuestaria respecto al Presupuesto Programado PIM; para el ejercicio fiscal 2017 el Presupuesto Programado según monto PIM fue de S/ 3,457,112.00, lográndose recaudar efectivamente S/ 3,557,101.00 respecto al presupuesto programado, logrando un indicador de eficacia de 1.03 (Muy Bueno).

El Presupuesto Programado respecto a gastos para el ejercicio fiscal 2016 del Programa Regional de Riego y Drenaje fue de S/ 27,580,031.00, lográndose ejecutar un monto de S/ 25,580,995.00, mostrando así un indicador de eficacia de 0.93 (Bueno) mostrando así una eficiente capacidad de gasto por parte de la entidad; respecto al ejercicio fiscal 2017 se tuvo un presupuesto programado según PIM de S/



7,095,512.00, ejecutándose un monto total de S/ 6,844,617.00, mostrando un grado según el indicador de eficacia de 0.96 (Muy Bueno), mostrando una eficaz capacidad de gasto por parte del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

Para el ejercicio fiscal 2017 las metas principales Presupuestarias muestran:
Instalación de Tuberías de distribución, y construcción del sistema de riego tecnificado, Pucara Lampa

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 563,55.00, logrando ejecutar un monto efectivo de S/ 560,826.00, con un indicador de eficacia de 0.99 siendo muy bueno para la entidad.

Construcción de Canal Principal B- mejoramiento y ampliación del servicio de Agua del Sistema de Riego Yocara San Román -Puno

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 13,234.00, logrando ejecutar un monto de S/ 13,233.00, con un avance físico del 100.0%, logrando obtener un indicador de eficacia de 1.00 siendo muy bueno.

Instalación del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado Huancasayani Cuyo- Cuyo Sandia

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 340,731.00 llegando a ejecutar un monto de S/ 340,720.00, con un avance físico del 50.5%; mostrando un indicador de eficacia de 1.00 mostrando así una capacidad de gasto eficaz.

Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua Santa Lucía, Cabanillas
Construcción de Sistema de Riego.

Se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 505,797.00, logrando ejecutar un monto de S/ 492,431.00, con un avance físico del 100.0%; mostrando un indicador de eficacia de 0.97 siendo muy bueno.



Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego

Para esta meta presupuestaria se hizo una programación PIM por un monto de S/ 6,469.00, no llegando a ejecutar el monto programado según PIM siendo deficiente para la ejecución presupuestaria 2017.

De tal modo se puede apreciar que para dichos periodos mencionados existe una eficaz capacidad de gasto siendo la Ejecución Presupuestaria mayor a lo esperado logrando cumplir con las Metas Presupuestarias programadas, los objetivos institucionales para dichos periodos mencionados por parte del personal que labora en el Programa Regional de Riego y Drenaje Puno; en consecuencia, la hipótesis N°2 SE ACEPTA.

4.2. DISCUSIÓN

Supo (2015) concluye que: el indicador de Eficacia de Ingresos con respecto al Presupuesto Institucional Modificado durante el periodo fiscal 2012 fue 1.03, mostrando un mayor grado de ejecución de ingresos frente al PIM, mientras que la eficacia de ingresos del año 2013 se muestra en 1.00, ejecutándose al 100% los cuales indican que se alcanzaron las metas y objetivos presupuestales, según el análisis de manera general, haciendo un análisis por fuente de financiamiento y por específicas se puede observar que el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón no realiza sus programaciones de manera adecuada.

El indicador de Eficacia de Gastos para el año fiscal 2012 del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón fue de 0.81, lo que demuestra un menor grado de ejecución de gastos y del año fiscal 2013 fue de 0.86 que al igual que en el periodo 2012.



Contreras (2015) concluye que: el presupuesto de ingresos para el periodo de ejecución 2012 tuvo un indicador de eficiencia de 0.90 y en el periodo de ejecución 2013 llegó a obtener un indicador de eficacia de 0.91, indicadores que son inferiores a la unidad. La ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue: Recursos Ordinarios: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos; Recursos Directamente Recaudados: Obtuvo un indicador de eficacia de 0.83 en el año 2012 y 0.81 en el 2013; Donaciones y Transferencias: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos; Recursos Determinados: obtuvo un indicador de eficacia de 0.79 en el 2012 y 0.90 en el 2013, por lo que se puede calificar como bueno. Entonces el nivel de ingresos para los periodos en estudio, obtuvo un reflejo positivo para el cumplimiento de las metas institucionales.

Chuquimamani (2017) concluye que: El presupuesto de ingresos según el PIM para el periodo 2013 fue de S/. 31,759,207.00 y que el presupuesto de gastos ejecutado es de S/. 31,732,227.31, mientras que para el periodo 2014 el presupuesto de ingresos según PIM es de S/. 31,880,827.00 y el presupuesto de gastos ejecutado es de S/. 31,875,120.77 permitiendo en ambos periodos el cumplimiento de metas. El nivel de cumplimiento de metas presupuestarias en términos de eficacia para la Corte Superior de Justicia Puno, para el periodo económico 2013 en el cual se tuvo que de una programación de gastos de S/. 10,528,685.00 se logró ejecutar S/. 10,508,461.99 que equivale al 99.81% de lo programado, mostrando así un indicador de eficacia de 1.00 y para el periodo 2014 programación de gastos de S/. 26,223,580.00 se logró ejecutar S/. 26,202,337.78 que equivale al 99.92% de lo programado, mostrando así un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos concluyendo como MUY BUENO. Por lo que se concluye que para ambos periodos



se alcanzó los objetivos y metas presupuestales programadas por la Corte Superior de Justicia Puno.

Situación similar a los resultados obtenidos en el presente estudio, el Presupuesto de Ingresos asignado según monto PIM para el ejercicio fiscal 2016 fue de S/ 13,087,497.00, logrando ejecutar S/ 13,145,532.00 representando el 100.44% de lo programado, con un indicador de eficacia de 1.00 mostrando una eficaz recaudación y cumplimiento de metas presupuestarias; para el ejercicio fiscal 2017 se tuvo S/ 2,457,112.00 llegando a ejecutar S/ 3,557,101.00 que representa el 102.89% de lo programado, con un indicador de eficacia de 1.03, mostrando que para ambos periodos la calificación según indicadores es Muy Buena. Respecto al Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal 2016, se tuvo un presupuesto PIM de S/ 27,580,031.00, logrando ejecutar S/25,580,995.00 que representa el 92.75% de lo programado, con un indicador de eficacia de 0.93 mostrando así una capacidad de gasto eficaz; para el periodo 2017 se hizo una programación PIM de S/ 7,095,512.00 logrando ejecutar S/ 6,844,617.00, que representa el 96.46% de lo programado, con un indicador de eficacia de 0.96, mostrando para ambos periodos una calificación Buena según Indicadores de Gestión, cumpliendo satisfactoriamente lo programado respecto al Presupuesto Institucional Modificado.



V. CONCLUSIONES

Culminado el presente trabajo de Investigación de la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de Metas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, periodos 2016 -2017, se llegó a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: El Presupuesto de Ingresos programado para el ejercicio fiscal 2016 según PIM fue de S/ 13,087,497.00, ejecutándose un monto total de S/ 13,145,532.00, representando el 100.44% de lo programado para dicho periodo y en el ejercicio fiscal 2017, se tuvo un presupuesto programado según PIM de S/ 3,457,112.00 ejecutándose un monto de S/ 3,557,101.00 que representa el 102.89% de lo programado, confirmando así, que para ambos periodos la recaudación fue Muy Buena siendo óptima, incidiendo positivamente en la Ejecución del Presupuesto asignado por parte del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, cumpliendo los objetivos y metas presupuestarias establecidas para dichos periodos.

SEGUNDA: El presupuesto de Gastos programado para el ejercicio fiscal 2016 según PIM fue de S/ 27,580,031.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/ 25,580,995.00 que representa 92.75% de lo programado; para el ejercicio fiscal 2017 se tuvo un presupuesto programado según PIM un monto total de S/ 7,095,512.00, ejecutándose un monto de S/ 6,844,617.00 que representa un 96.46% de lo programado confirmando así para ambos periodos, una capacidad de gasto eficaz, incidiendo positivamente en la Ejecución del Presupuesto asignado por parte del Programa Regional de Riego y Drenaje logran cumplir con los objetivos y metas presupuestarias establecidas para los periodos mencionados.

TERCERA: El nivel de cumplimiento de metas presupuestarias en términos de eficacia del Programa Regional de Riego y Drenaje, para el ejercicio fiscal 2016 se asignó una programación de gastos según PIM por un monto de S/ 27,580,031.00, logrando



ejecutar un monto efectivo por S/ 25,580,995.00, equivalente al 92.75% de lo programado, mostrando un indicador de eficacia de 0.93 y para el ejercicio fiscal 2017 se tuvo una programación PIM por un monto de S/ 7,095,512.00 del cual se logró ejecutar S/ 6,844,617.00, equivalente al 96.46% de lo programado, mostrando un indicador de eficacia de 0.96; concluyendo como MUY BUENO, ya que para ambos periodos se alcanzó los objetivos y metas presupuestales logrando una capacidad de gasto eficaz en las metas programadas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.

CUARTA: El Indicador de Eficacia de Gastos respecto al Presupuesto Institucional Modificado durante el ejercicio fiscal 2016 fue de 0.93 y para el ejercicio fiscal 2017, el indicador de eficacia de Gastos fue de 0.96, ambos de calificación BUENA, concluyendo así, que para ambos periodos se alcanzó los objetivos y metas presupuestarias programadas por parte del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.



VI. RECOMENDACIONES

Una vez formulada las conclusiones se propone las siguientes recomendaciones:

PRIMERA: A los encargados de la Unidad Ejecutora del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, funcionarios y servidores realizar la Programación Presupuestaria de acuerdo a las necesidades de dicho Programa para la óptima Ejecución Presupuestaria; desde el Plan Operativo Institucional, Cuadro de Necesidades, hasta la formulación del Presupuesto Institucional Modificado para obtener mejores resultados en beneficio de la población, pudiendo cumplir los objetivos y las metas presupuestarias programadas.

SEGUNDA: El Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, debe dar mayor importancia al seguimiento del avance de la Ejecución Presupuestaria desde la programación de su Plan Operativo Institucional tanto de ingresos como de gastos, para conocer las deficiencias y tomar acciones inmediatas, permitiendo usar los recursos del Estado de una forma correcta para el eficaz cumplimiento de objetivos institucionales y metas presupuestarias.

TERCERA: El Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, tiene la obligación de hacer una evaluación permanente del avance de la ejecución Presupuestaria viendo el cumplimiento de Metas presupuestarias establecidas a través de indicadores, para mostrar las deficiencias adecuando e implementando mecanismos de solución en la ejecución presupuestaria para el desarrollo en el cumplimiento de Metas Presupuestarias.

CUARTA: El Programa Regional de Riego y Drenaje debe realizar capacitaciones permanentes de acuerdo a la materia en que se desempeñan los funcionarios de las diferentes unidades, para el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en la Administración Pública respecto al cumplimiento de metas presupuestarias y objetivos institucionales dentro del Programa Regional de Riego y Drenaje.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bastidas, M. (2003). *Contabilidad y Gestión del Sector Público Venezolano*. Mérida: Universidad de los Andes Editores.
- Carrillo, A. (1988). La Reforma Administrativa en México. *Metodología para el Estudio del Funcionamiento y Reforma de la Administración Pública*, 27.
- Cerna, L. (2004). *Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Zarumilla*. Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Tumbes.
- Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. Bogotá: McGraw-Hill.
- Chuquimamani, I. (2017). Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestal y el Cumplimiento de Metas de la Corte Superior de Justicia de Puno periodos 2013-2014. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Contreras, J. (2015). Evaluación de la Ejecución Presupuestal de Paurcarcolla, periodos 2012-2013. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Cuya, J. J. (2010). *La Programación Presupuestal contable y el Abastecimiento de Medicamentos para los Hospitales del MINSA en Lima Metropolitana*. Lima: Tesis de Pregrado Universidad San Martín de Porres.
- Decreto Legislativo N° 1440. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Lima.
- Dirección General de Presupuesto Público. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto Guía Básica*. Lima.
- Directiva 005-2012-EF/50.01. (2012). *Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos*. Lima.



- Directiva N°007-2019-EF/50.01. (2019). *Directiva que regula la Evaluación en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria*. Lima.
- Espilla, M. (2009). Evaluación de la Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de Macarí provincia de Melgar periodos 2007-2008. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Hernandez R., Fernandez C. , & Baptista P. (2010). *Metodología de la Investigación Quinta Edicion*. Méjico D.F.: McGRAW-HILL.
- Ibarra, A. (2009). *Introducción a las Finanzas Públicas*. Cartagena de Indias: Fundación Universitaria.
- Ley N° 27867. (2003). *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*. Lima.
- Ley N° 29158. (2007). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo*. Lima.
- Ley N° 27658. (2002, 29 de Enero). *Ley Marco de Modernización del Estado*. Obtenido de <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/modernizacion/leyes/27658.htm>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (06 de Noviembre de 2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (26 de Setiembre de 2019). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.gob.pe/843-presupuesto-por-resultados#targetText=Presupuesto%20por%20Resultados,que%20estos%20puedan%20ser%20medibles>.
- Quispe, E. (2016). La Ejecución Presupuestal y su incidencia en el logro de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Taraco, periodos 2014-2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.



Soto, C. A. (2015). *El Presupuesto Público y el Sistema Nacional de Presupuesto Parte I*. Lima.

Supo, A. (2015). Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y el cumplimiento de Metas del Hospital Regional Manuel Nuñez Butron, periodos 2012-2013. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Zenon, P. (2014). Evaluación de la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Mañazo, periodos 2011 y 2012. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
¿Cómo incide la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en el cumplimiento de Metas del Programa Regional de Agua y Drenaje Puno, periodos 2016-2017?	Evaluar la incidencia de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos en el cumplimiento de Metas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, periodos 2016-2017.	H.G: La Ejecución Presupuestaria incide positivamente en el cumplimiento de las Metas Programadas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno, periodos 2016-2017.	V.I: Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos V.D: Meta Presupuestaria	- Presupuesto Institucional de Apertura - Presupuesto Institucional Modificado - Presupuesto de Gastos - Presupuesto de Ingresos - Indicador de Eficacia - Plan Operativo Institucional
¿De qué manera la programación Presupuestaria incide en la Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno?	Analizar la Programación Presupuestaria y su incidencia en la Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.	La Programación Presupuestaria incide positivamente en la Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.	V.I: Programación Presupuestaria V.D: Ejecución Presupuestaria	- Plan Operativo institucional - Presupuesto Institucional de Apertura - Presupuesto Institucional Modificado - Presupuesto de Gastos - Presupuesto de Ingresos



¿Cuál es el nivel de Eficacia de la Ejecución Presupuestaria respecto al cumplimiento de Metas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno?	Determinar el Nivel de Eficacia de la Ejecución Presupuestaria, respecto al cumplimiento de Metas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.	El nivel de Eficacia respecto al cumplimiento de Metas Presupuestarias es mayor a lo esperado en el proceso de Ejecución Presupuestaria del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.	V.I: Nivel de Cumplimiento V.D: Meta Presupuestaria	- Presupuesto Institucional de Apertura - Presupuesto Institucional Modificado - Indicador de eficacia - Meta Presupuestaria - Objetivos Institucionales
	Proponer lineamientos de solución para mejorar la Ejecución Presupuestal, permitiendo cumplir con las Metas Programadas del Programa Regional de Riego y Drenaje Puno.			

ANEXO 2: Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos por rubro periodo 2016.

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 27 de enero del 2021

Año 2016 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
▲ TOTAL				138,490,511,244	158,282,217,927	144,536,534,140	137,792,009,934	137,287,507,523	136,642,867,153	136,303,628,000	86.3
▲ Nivel de Gobierno R. GOBIERNOS REGIONALES				19,327,967,950	29,317,069,251	27,747,681,691	26,394,828,746	26,394,653,291	26,235,714,967	26,218,648,436	89.5
▲ Sector 09: GOBIERNO REGIONALES				19,327,967,950	29,315,362,844	27,745,975,284	26,393,487,067	26,393,311,612	26,234,373,288	26,217,306,756	89.5
▲ Filigo 448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIUÑO				1,093,987,549	1,517,527,326	1,439,615,746	1,395,215,112	1,395,214,112	1,387,598,676	1,386,905,324	91.4
▲ Unidad Ejecutora 003-904: REGION PIUÑO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE				14,306,739	27,580,031	27,524,381	25,612,229	25,612,229	25,580,995	25,580,995	92.8
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Ejecución		Avance %	
○ 00: RECURSOS ORDINARIOS	14,306,739	14,492,534	14,490,891	14,474,776	14,474,776	14,466,776	14,466,776	14,466,776	14,466,776	99.8	
○ 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	42,452	0	0	0	0	0	0	0	0.0	
○ 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,578,416	1,572,547	1,571,947	1,571,947	1,571,947	1,571,947	1,571,947	1,571,947	99.6	
○ 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,946,685	1,941,009	1,815,251	1,815,251	1,815,251	1,815,251	1,815,251	1,802,017	92.6	
○ 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	9,519,944	9,519,944	7,750,255	7,750,255	7,740,255	7,740,255	7,740,255	7,740,255	81.3	

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 26 de enero de 2021.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

ANEXO 3: Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos por rubro periodo 2017.

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

miércoles, 27 de enero del 2021

[Navegador](#) | [Buscar](#) | [Reportes](#) | [Descargas](#) | [Actividades/Proyectos](#)

[Reiniciar](#) | [Exportar](#) | [Graficar](#)

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Fuente	Tipo de Recurso	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
TOTAL			142,471,518.545	176,300,549.759	161,079,975.365	153,594,474.517	151,589,903.264	149,991,603.382	149,535,521.200	85.1
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES			22,218,924.639	33,816,697.466	31,570,268.001	30,125,228.925	29,391,087.648	29,171,499.030	29,150,819.105	86.3
Sector 00: GOBIERNOS REGIONALES			22,218,924.639	33,814,194.861	31,567,765.398	30,123,677.490	29,389,537.733	29,169,983.837	29,149,303.912	86.3
Pliego 488: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO			1,243,796.673	1,837,605.749	1,718,813.605	1,675,011.948	1,641,342.684	1,638,730.280	1,636,669.285	89.2
Unidad Ejecutora 003-904: REGION PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE			3,642.242	7,095.512	6,979.943	6,844.616	6,844.616	6,838.466	6,838.466	96.4
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado	Avance %		
00: RECURSOS ORDINARIOS	2,302,886	3,538,400	3,537,922	3,497,027	3,497,027	3,497,027	3,497,027	98.8		
08: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	104,901	73,208	73,208	73,208	73,208	73,208	69.8		
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	6,469	0	0	0	0	0	0.0		
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,339,356	1,666,052	1,595,024	1,508,060	1,508,060	1,501,910	1,501,910	90.1		
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,779,690	1,773,789	1,766,322	1,766,322	1,766,322	1,766,322	99.2		

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 26 de enero de 2021.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso